



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

**ACTA SESION ORDINARIA SIETE  
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO  
DEL DÍA MIERCOLES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE  
TRECE HORAS**

---

Acta de Sesión Ordinaria número Siete celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las trece horas con catorce minutos del día veinte de febrero del año dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Municipalidad, ubicada en el Pueblo Civil de Golfito. Estando presentes ocupando curul: Regidor Camilo Cedeño Castro, Presidente Regidor Esaú González Calvo, Vicepresidente, Regidor Alberto Díaz Chavarría, Regidora Sonia Alpizar Rodríguez.

<b>Regidores Suplentes:</b>	Kattia Solano Rojas Aida Soto Rodríguez
<b>Síndicos propietarios:</b>	David Mora Campos
<b>Síndicos suplentes:</b>	Alexis Duarte Fernández
<b>Alcalde Municipal</b>	Lic. Elberth Barrantes Arrieta
<b>Asesor Jurídico del Concejo:</b>	
<b>Secretaria:</b>	Roxana Villegas Castro

Se integra el Concejo Municipal de cuatro regidores no hay representación de la Fracción del Partido Acción Ciudadana.

Una vez comprobado el quórum, nos encomendamos al TODOPODEROSO.

Procede la secretaria a dar lectura al orden del día.

### **CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **Artículo Uno**

El Presidente: Previo a la lectura, indicarle a los compañeros que en sus tabletas está el orden del día para indicarle que yo ya con mis facultades la revisé con la señora secretaria, las va a leer y van a ser diferente en el capítulo de atención al público pero eso va en prioridad de atención al adulto mayor y en ese orden.

- I. Aprobación de la agenda**
- II. Juramentación**
- III. Atención al Público**
- IV. Aprobación de Actas**
- V. Información a regidores (as)**
- VI. Informes**
- VII. Mociones**
- VIII. Asuntos del Alcalde**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

### **ACUERDO 01-ORD 07.-2019**

Sometida a votación por unanimidad SE APRUEBA: La agenda propuesta para esta sesión, con las modificaciones indicadas por la presidencia en el capítulo de atención al público.

### **CAPITULO SEGUNDO - JURAMENTACIONES**

#### **Artículo Dos**

Se procede a la juramentación de cuatro miembros de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista Guaycara y La Hierba, Pavón.

Con la mano derecha levantada prestan juramento para cumplir con las funciones que se les han asignado.

### **CAPITULO TERCERO – ATENCION AL PUBLICO**

#### **Artículo Tres**

Se atiende a la señora Tomasa Palacios: Buenas tardes y muchas gracias por la atención, venía a darles las gracias es que me agarró tarde de la vez pasada que a Coopereina le dieron el permiso de los churros, veníamos a entregarle para que vean que no me robé nada y si acaso tiene dudas ahí está el Ministerio verdad, que me acusen, yo les voy a dar copia para que vean que todo se hizo en buena forma y que tenemos más bien trescientos ochenta y un mil colones con unos centavos ahí a favor de nosotros la cooperativa de mujeres, ahí está todo el informe, todos los movimientos y darles las gracias porque pudimos pagar una cuenta que se debía en Coopealianza, que se había sacado para pagar el garaje allá donde estaban en Purruja con el reciclaje, ellas habían sacado para pagarle al muchacho de ahí eso y aquí va todo en orden para que vean y darles las gracias.

Darle las gracias al señor alcalde que nos ha estado ayudando con los proyectos que ya casi estamos saliendo, que es los kayat y lanchas de Coopereina además de La Cuadra que ya usted tiene conocimiento del proyecto de La Cuadra que aquí está el señor alcalde él nos ha estado ayudando y le doy las gracias, lo otro es que estoy muy preocupada por la Oficina de la Mujer, ahí yo metí unos documentos para vivienda y también hay cosas que ahí le dan un empujoncito para ayudar a caminar y llegué desde las ocho y media a las once y Amira está atendiendo a una señora, me dice: “que ahora no me puede atender porque está atendiendo a la señora que le preocupa la situación de la señora”; yo fui la fundadora de la delegación de la mujer agredida en Costa Rica, la segunda en Costa Rica y con causa le digo que hay casos que hay que referirlos inmediatamente a servicio social o un psicólogo, y que me digan ustedes aquí ¿cuáles son las funciones de doña Amira?, yo no llego a pedirle nada, llego hacer trabajos ad honorem para la comunidad, en eso ando yo, no me gano un cinco de nadie y me dice: que no me puede atender, me siento



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

allá, le digo está bien, me siento allá y nada, si una persona está en crisis es para servicio social, ellos hacen el debido proceso psicólogos, ustedes díganme ¿cuáles son las funciones de la señora?, por el amor de Dios y sino pónganle otra secretaria ahí para que atienda, pero mi recomendación es que no es psicóloga, ni de servicio social, pobrecita la señora si es cierto que la está atendiendo y de todo pero tres horas ni en una operación del corazón se lleva tres horas hoy en día, entonces por favor si es que doña Amira necesita que se le ponga una asistente ahí, pero por favor díganme ¿cuáles son las funciones?, porque yo llego ahí es para asuntos de vivienda que ahí tenía varios campos de Coopereina y gente del depósito libre y de otra gente, a eso llego, a preguntar porque Memito el que anda con las manos así ¿lo conocen?, por qué no ha salido?, y salen otros que trabajan y de todo, y cosas así, cosas de noble causas y que con una llamadita podemos ver, eso es todo y sino que le pongan otra asistente, y lo que yo hablo de psicólogos lo hablo con noble causa porque yo fui la segunda de Costa Rica en el INAMU, tuve capacitación en la rama mínima de psicología la cual se me escapaba tenían que mandarnos al hospital, eso es todo muchas gracias, gracias nuevamente por habernos apoyado a la cooperativa de mujeres, gracias por ponerme atención, y esto que estoy diciendo de Amira es una recomendación.

El presidente: Gracias Tomasa por la información correspondiente, haremos el traslado de su queja oportunamente a la administración porque le corresponde al señor alcalde por Código Municipal le corresponde el tema básicamente del personal, nosotros tenemos un límite de competencia como concejo, porque el jerarca correspondiente que vela por la queja como usted la está indicando o las sugerencias es el señor alcalde, así lo dispone el código municipal, nosotros tomamos la queja compañeros y compañeras con relación al que el señor alcalde conozca la queja de doña Tomasa y se le pasa al alcalde mediante acuerdo correspondiente, lo someto a votación con cuatro votos se aprueba lo anterior, y agradecerle a doña Tomasa también el tema de la información que aquí queda respaldada el informe de las ganancias en que invirtieron el asunto, es de importancia darle seguimiento a los proyectos que tienen ahí bastante rato, y hay que sentarse nuevamente doña Tomasa para ver porque no ha avanzado el proyecto y ver nuevamente por donde se puede seguir, es importante que se hable esto en una asamblea de ustedes y nos podamos reunir todas las partes y ver por dónde va el norte y en que se puede colaborar de una manera más directa con la información, porque no es solamente el proyecto en papel es la ejecución del mismo, entonces es importante hacer eso, le agradezco montones al igual que mis compañeros la información.

### **ACUERDO 02-ORD 07.-2019**

Vista la denuncia presentada por la señora Tomasa Palacios en relación a la Oficina de Mujer, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Hacer el traslado al señor alcalde para lo que proceda.

### **Artículo Cuatro**

Se atiende al señor Luis Secundino Villeda: Buenas tardes señor presidente, señores regidores, síndicos, representante de la Unidad Técnica y señores presentes, el asunto que me lleva estar acá es la formación de, bueno como está conformada la Junta Vial en



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

el momento del nombramiento de toda la junta, desde el principio yo he establecido que se debe hacer un directorio, basándome porque yo después de que fui nombrado el cuatro de agosto, me fui a la unidad técnica y pedí como se establecía la Junta Vial Cantonal, entonces me dieron el Manual de Juntas Viales Cantonales supuestamente establecido hasta el momento, no había más, entonces amparado a esto vi que se debe de nombrar un directorio que hasta la fecha no se ha nombrado a pesar de que le he dado varias notas a la Junta Vial Cantonal haciéndoles saber el hecho, ¿por qué vengo a decir esto?, porque en octubre no se dio una reunión por no tener un directorio, o sea está ausente el alcalde no hubo junta vial cantonal, entonces presionaban porque hubiera una Junta Vial Cantonal y no se hizo una reunión por faltar un directorio, entonces por lo tanto no sé, según la licenciada abajo no es preciso hacer un directorio, yo quiero establecer ese vinculo porque posteriormente yo mando una nota y quiero aclarar, yo quiero capacitación si estoy equivocado, entonces eso es todo lo que quiero decirles, muchas gracias.

El presidente: Muchas gracias a don Cunino, perdón, don Luis, si es de importancia de este concejo conocer, vamos a ver el nombramiento de la Junta Vial Cantonal tuvo sus digamos inconvenientes de interpretación entre asesoría legal y lo que en su momento dado vino don Heriberto y se quejó, al final se quedó claro que la Junta Vial Cantonal anterior estaba trabajando de forma irregular amparada al reglamento vigente que existe, lo que hay que revisar en el reglamento vigente que deroga el resto de normativas reglamentarias, lo que hay que revisar son dos cosas: si la conformación se da y como se da y en que periodo se debe de dar esa conformación de lo que resta de vigencia en ese sentido. Entonces le preguntaba a don Esaú de este tema y me dice que si ya hay un criterio, sin embargo mejor revisemos con detalle este tema, yo no sé si don Manuel tiene a mano algún documento.

El ingeniero Manuel Villalobos: Buenas tardes, Camilo solamente lo que traigo aquí es el criterio legal que me dio Eida respecto a ese tema, básicamente lo que dice ella es que no aplica lo de establecer lo de la junta, yo no leí el documento no podría dar mi opinión pero si quería tal vez si ustedes pudieran leer como parte.

El regidor Alberto Díaz: El viernes pasado me tocó estar en la reunión de la Junta Vial Cantonal porque el compañero don Esaú González tenía un asunto personal que atender y me llamó para que yo asistiera, estuve ahí en la reunión donde estuvo Luis, estuvo doña Tomasa y todos los miembros de la Junta Vial, inclusive están como suplentes, ahí se explicó claramente lo del tema del directorio o sea como lo dije yo en la Junta Vial Cantonal parece que hay, (y esto lo digo con todo el respeto) que hay un problema conceptual porque el primer decreto aparentemente si hablaba de un directorio, cuando se da el segundo decreto y este produce un reglamento del cual se basa la Asesora Legal para dar su criterio, y lo leyó, y estamos claros que el mismo decreto indica que el directorio no se debe de conformar tal y como lo solicita o lo interpreta el compañero don Luis Villeda, lo que sucede es que según el reglamento eso queda a criterio del alcalde si no hubiera alguien que lo sustituyera a él como suplente, el señor alcalde tiene la potestad según el criterio de la Asesora Legal de nombrar a una persona que vaya a



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

sustituir, eso se discutió ampliamente con don Luis y lo que a él se le dijo era que fuera a la asesoría legal y que viera ese documento, para que él lo viera, inclusive el problema conceptual o jurídico que tal vez tiene don Luis fue, porque él hace mención de unos artículos de la Ley General de la Administración Pública que según él son concordantes o vinculantes con el tema del reglamento que tiene ese nuevo decreto, se le explicó que ahí no cabe aplicar esos artículos de la Ley General de la Administración Pública y por lo tanto lo que don Luis pretende no es posible, según el criterio legal de la Asesora Legal de la municipalidad.

El señor Luis Secundino: ¿De cuáles decretos me está hablando?

El regidor Alberto Díaz: ¿Perdón?, el de la 8114, ahí si me agarra usted.

El señor Luis Secundino: 74624, 37608

El regidor Alberto Díaz: El último, don Luis, el último,

El señor Luis: ¿El 40138?

El presidente: No es oportuno esto ha venido dando como una bola de nieve adelantar criterio previo, hay que tener mesura cuando la información se ha venido suministrando, si es importante revisar el 40138 que es el que está vigente o sea la disposición legal mantiene en vigencia este tema, ese es el norte que dio en su momento dado por decreto ejecutivo, esta acción de ese decreto ejecutivo es el nuevo reglamento de la ley, entonces lo que diga ese reglamento es lo que se va a establecer, lo anterior expresamente queda derogado, los únicos que pueden mediante ley o indicar que se mantiene en el tiempo una acción de derogatoria es el ejecutivo que lo publica porque eso es un decreto y segundo la Sala Constitucional son los que tienen la fuente legal para hacer estos movimientos, entonces no adelantemos acá un tema de criterios de cómo se conforma una Junta o cómo no, porque avanzamos con el tema de que si la Junta estaba bien o mal nombrada ya eso fue tema resuelto, ahí quedamos claros, ahora estamos con el tema la interrogante es concreta ¿corresponde al nuevo decreto ejecutivo 40138 la conformación de un directorio?, esa es la pregunta que hay que resolver, desde el ángulo de la Asesoría Legal de esta municipalidad de Golfito dice que no corresponde, este concejo prudentemente debe pedir un segundo criterio para respaldar la tesis correspondiente, entonces yo preferiría la medida correspondiente de pedir un segundo criterio fuera de nosotros y pedirlo a las instancias que corresponden, tenemos un departamento legal del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, entonces pidámosle a ellos directamente el criterio legal sobre la conformación o no conformación de las Juntas o directorio de la Junta Vial Cantonal de conformidad con el 40138, así va el acuerdo, la Junta ya está nombrada es el directorio que él está interpretando que hay que nombrar con un presidente, vicepresidente y demás miembros y que debe haber suplente y todo lo demás, entonces no voy ahondar más porque no vamos hacer más largo el tema, porque no vamos a resolver aquí el asunto, es que mediante acuerdo compañeros le solicitemos por favor criterio legal al Ministerio de Obras Públicas y Transporte correspondientemente del



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

departamento legal y que paralelamente la Junta Vial Cantonal en sus facultades que tienen de informarse presente en quince días en caso de la Junta Vial Cantonal y pedimos el criterio sin plazo que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte del departamento legal nos diga si realmente existe o no directorio en las Juntas Vial Cantonales de conformidad con el 40138, lo someto a votación, con cuatro votos se aprueba.

El señor Luis Secundino: Muchas gracias, hay una cosa interesante porque por eso les mencione el decreto 3779908 porque eso decreto está vigente después de que se hizo el 40138 aquí lo establece la misma licenciada, muchas gracias yo quiero sacar esto de duda y ayudar al pueblo, quiero no entorpecer la labor del concejo ni la unidad técnica que nadie lo tome personalmente.

### **ACUERDO 03-ORD 07.-2019**

Escuchado lo que expone el señor Luis Secundino Villeda, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitar el criterio al Departamento Legal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes nos diga si realmente existe o no directorio en las Juntas Vial Cantonales de conformidad con el 40138.

### **Artículo Cinco**

Se atiende al señor Vernor Murillo Álvarez: Buenas tardes, primero saludarlos a todos público y concejo municipal, para hacerlo más rápido, hace dos semanas el compañero Téllez se apersonó como presidente sobre la actualización de la casa del Club Latino donde nos mandaron las actualizaciones de lo que teníamos que subsanar, teníamos la movilidad entre ellos, teníamos de unos postes de luz que hay en la propiedad, unos hidrantes, nos mandaron a pedir unas cartas que estaban desactualizadas de los constructores, que los materiales que cumplan con la ley 7600, también que estuvieran al día con el Colegio de Ingenieros, ese tipo de certificaciones, todo eso lo mandaron a pedir, ayer nos mandaron un correo y por eso casi que nos venimos de último nosotros entre lo que aportamos como asociación, cuando presentamos las primeras fases del proyecto pusimos que la asociación estaba haciéndole frente con un acuerdo del director del proyecto para pagar los servicios profesionales de la obra como son ciento diez millones son como once millones y medio que hay que pagar que creo que eso es un tabla que es el 10%, ya le hemos ido pagando al ingeniero y ya vamos por nueve millones doscientos, pero ayer nos llama el de Dinadeco y nos dice que les tenemos que dar una prueba, que no les basta como el acuerdo de junta, entonces nos pusieron a correr para buscar plata o quienes nos quieren ayudar, entonces yo no sé si es legal o posible que entre las partidas nos digan eso que dice honorarios profesionales eso no lo cubre Dinadeco en ningún momento, eso lo hemos ido sacando nosotros con actividades, con el 2%, les recuerdo que el 2% de las específicas en este caso no es como las asociaciones son solo un millón doscientos noventa y ocho, entonces es muy poco relativamente para por eso, la última vez que estuve yo aquí presenté, que se comentó lo de la chapea, casualmente por lo mismo para que nos ayuden a bajar esos costos para poderlos trasladar a ese tipo de rubros, entonces no sé si es posible que la muni o el concejo no sé, sino seguimos en el tema privado que nos ayuden con algo con el tema de la parte de honorarios profesionales, eso no se paga ahorita eso se va pagando a como se va con la



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

ejecución, de hecho así lo hicimos, ya hablamos con el ingeniero y el está haciendo la carta compromiso de que nosotros asociación, lo que nosotros queremos es ir bien acuerpados cuando vayamos al consejo Dinadeco no pongan en duda de que la obra se va a suspender, básicamente eso es.

El presidente: Pedir plata.

El señor Venor: Eso es todo pedir plata, no estamos tan mal nueve ochocientos.

El presidente: Voy aclarar un tema que es difícil a febrero 2019, la línea presupuestaria se establece en agosto, setiembre o agosto del año anterior y nosotros con vista en eso este concejo municipal y el alcalde estamos trabajando en algunos temas que nos han parecido prioritarios de que nos estén solicitando algunas situaciones, nuestras finanzas no son de las mejores que tenemos e hicimos un esfuerzo muy grande con Judesur por ejemplo para bajar una cuota mensual de veintiún millones a isiete millones de colones para dar un respiro en los próximos años porque estábamos ahogados lo que hizo la administración, don Elberth junto con este concejo para que ambas partes y a nuestro representante de Judesur que logró obtener este producto que beneficia enormemente a la municipalidad, hemos tenido que enjajaranos como municipalidad con un préstamo con el IFAM para poder financiar productos que nos interesa, entre esos la compra del equipo de audio que podemos ver ahora, que cuando ustedes venían no había tan siquiera esa posibilidad y este tema del endeudamiento también como municipalidad nos ha venido dando ciertos respiros para pagar, decirle hoy que podamos aportar una suma de dinero es un acto de irresponsabilidad pleno porque estamos ahorita en liquidaciones estamos con el tema de ejecución y estamos con otros productos que sacar, no está demás buscar alianzas que puedan permitir que de cinco en cinco que es lo que podemos tal vez gestionar o acuerpar un poco la gestión en otros organismos donde se pueda hacer este tema y buscar de alguna manera colaboración y nosotros en el transcurso de estos meses como aportar algo a ustedes que pueda generar un producto, tenemos un problema diferente al día de hoy las reglas han cambiado y mucho en materia de otorgar recursos que conlleva esto que nosotros no damos dinero a ninguna actividad todo se va por el principio del SICOP, es decir todas las personas que quieran un proyecto o producto es decir si es la contratación de un profesional que quiero o un producto hay un concurso, porque los dineros se trasladan de esa manera, ese es un tema que no somos nosotros hay una ley específica que determina como todas las actividades públicas empiezan a comprar de forma directa, entonces trabajamos contra proyecto, no podemos decirle que vamos a darle un millón de colones aún ni las partidas específicas, las partidas específicas pueden llevar un nombre no hay problema "construcción o mejoras de tal cosa" pero se saca un concurso para que quien es el mejor oferente pueda obtener eso, les explico porque siempre es importante que la información sea fluida y entendible, porque no es que no queramos pero si tenemos que medir esa parte de esa forma de cómo se trabaja, no sé si algún compañero quiera agregar algo más o don Elberth pero podemos buscar enlaces y buscar algunas alianzas.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

El señor Vernor: Es como parte del acuerdo cuando quedamos que íbamos a ser transparentes con la información del proyecto.

El presidente: Me parece excelente porque es un proyecto que repercute en especial en Golfito.

El señor Vernor: En menos de dos semanas cuando ya empezaron a ver movimiento hemos vuelto, don Arnulfo vino y nos dijo que tenemos que hacer y ahorita nos volvieron a corregir ayer y nos volvimos acercar a ustedes para que sepan en qué fase del proyecto estamos, cualquier sugerencia ahí están los celulares que ustedes nos digan acérquense a tal, aquí no es la plata sino la carta compromiso para que después llegue al concejo y lo voten, entonces no es un tema de ahorita, ahorita sería las cartas de compromiso entonces cualquier sugerencia que nos digan dónde podemos ir se le agradece, igual nosotros estamos trabajando del lado privado para ver donde podemos buscar esas alianzas como le dicen ustedes pero el tema es el compromiso de haber venido y que ustedes sepan en que etapa estamos, básicamente eso es.

El regidor Esaú González: Hay una situación que hay veces uno se siente tan mal cuando uno llega a una institución como ésta tener que decir las situaciones económicas en que se encuentra, porque hay veces que en la calle dicen “que esta municipalidad no quieren ayudarle a nadie” pero la verdad es que la gente de afuera no sabe la situación económica en que se encuentra esta municipalidad, pero yo le pediría a mis compañeros y le pediría también a la administración de que en realidad nosotros tenemos que hacer algo, no decir un no rotundo, usted lo dijo no se necesita ahorita, se necesita las cartas de compromiso y yo creo que a corto o mediano plazo yo le pediría de forma muy personal al señor alcalde que los presupuestos que estamos presentando se pueda introducir alguna ayuda, no la están pidiendo todo pero por lo menos una parte que nosotros podamos colaborar y así esta municipalidad pueda estar contribuyendo a este proyecto.

El señor Vernor: Parte de eso es la idea entregar el cronograma de pagos para que todos lo tengan, seamos transparentes que quede en actas y cuando alguien venga a criticar de donde salió y porque salió, es para esto y porque aquí lo pedían de momento, entonces ese es el compromiso porque a puro principio de año tuvimos un problema de comunicaciones, el acuerdo de parte de la asociación era cada vez que hubiera algo veníamos y se lo comunicábamos, entonces estamos cumpliendo con esa parte con que nos den ayudas con enlaces que ustedes crean que nos pueden ayudar, ya es bastante créanme tenemos ahorita siete días para buscar eso y ya tendríamos que presentar con lo que tenemos, entonces cualquier ayuda que nos puedan dar estamos agradecidos.

El regidor Alberto Díaz: Mi intervención iba a lo que acaba de expresar el compañero Esaú pero si quisiera hacer la recomendación de que sea el señor alcalde que les de el acompañamiento a ellos porque podría ser alguien del concejo municipal pero por los tiempos a nosotros se nos dificulta y en vez de ser una ayuda vamos a ser un problema, entonces yo diría que el señor alcalde les de el acompañamiento.





## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

El señor Vernor: Pero no es plata, ahorita solo es la carta compromiso que nos diga “en octubre del otro año como va el avance de la obra”, básicamente son cosas así, igual si de aquí a la fecha de octubre en ese momento se han logrado desarrollar los proyectos que tienen, genial, no se aplicarían, pero básicamente esa es la ruta de trabajo que tenemos.

Se declara un receso al ser las catorce.  
Se reinicia al ser las catorce horas con seis minutos.

### **Artículo Seis**

Se atiende a los señores Didier Cordero y Gerardo Cordero, Representantes de la Empresa IPS-NOVACORD con el Proyecto de Vivienda a desarrollarse en Rio Nuevo, Distrito de Puerto Jiménez.

El señor Didier Cordero: Buenas tardes, agradecerles el tiempo por escucharnos en esta presentación que les vamos hacer, somos como bien mencionó el señor presidente la empresa IPS Prefabricados, la empresa se dedica a la fabricación de materiales de construcción, tiene más de cuarenta años en el mercado, en este caso específico creadora de prefabricados sistema de vivienda prefabricadas en concreto, y NOVACORD S.A. es una empresa que en alianza hemos creado un consorcio para el desarrollo de vivienda social, trabajamos en conjunto también desde hace bastante tiempo venimos desarrollando proyectos y casas de interés social, por qué estamos hoy aquí es para presentarles lo que queremos desarrollar en la zona de Golfito, Puerto Jiménez específicamente sobre el proyecto de Rio Nuevo que está ubicado en la zona de Puerto Jiménez, con respecto a la casa modelo ésta es la que utilizamos para los proyectos, una casa de cuarenta y dos metros cuadrados, hemos creado innovación en esta casa con respecto a ciertas mejoras que se le han dado en la parte de tapicheles, en la parte interna divisiones todas en concretos, ciertos avances e innovación, complementar que se le ha hecho a estas viviendas usualmente la mayoría de empresarios en este rango utilizan la mayoría no presentan las características que nosotros estamos presentando a nivel nacional en la parte constructiva, esto como les digo ciertas innovaciones como la parte del tapichel, es una más alta se le han hecho mejoras para un futuro quienes la habitan puedan en un futuro dársele mejoras, expandirse, sino para tratar de mejorar en su vivienda eso por ahí, un preámbulo es una casa que consta de cuarenta y dos metros así lo designa el proyecto dos cuartos, sala, comedor y un baño, aquí pueden ver un poco, IPS lo que es la parte de la planta donde tenemos los prefabricados y por aquí tenemos algunos de los proyectos que hemos desarrollado, las casas lo que nosotros pretendemos es hacer un proyecto y presentarles a ustedes el proyecto que queremos hacer en Rio Nuevo y es para nosotros de suma importancia presentárselo al concejo municipal porque ustedes son la parte más alta de este cantón.

El señor Gerardo Cordero: Buenas tardes mi nombre es Gerardo Cordero, yo soy el representante de IPS Prefabricados, es una empresa que tiene más de cuarenta años de existir, el campo fuerte por el cual nosotros nacimos es el campo de la producción, el



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

campo industrial, nosotros somos de origen industrial en el año dos mil siete específicamente construimos una planta de prefabricados porque nosotros vimos que el mercado nos estaba pidiendo a nosotros que le supliéramos una solución y efectivamente nos dimos a la tarea de sacar un producto nuevo, hicimos el aporte como empresarios, el aporte del conocimiento y la experiencia que adquirimos durante todos estos años atrás para dar un granito de arena al sistema de vivienda de interés social, efectivamente hicimos una planta pero de acuerdo a esta visión lo que hicimos fue implementar un tipo de casa totalmente diferente, a este momento en el mercado no existe una casa igual, orgullosamente lo digo hay empresas que tienen sesenta años de estar en el mercado y en interés social las casas como las hacían antes nunca han innovado, efectivamente no ha habido un interés empresarial en esto debido a que la rentabilidad es baja en este caso y el interés social no paga lo que verdaderamente pueda dar como desarrollo a la innovación, nosotros tenemos y venimos de abajo, somos gente trabajadora que tenemos una sensibilidad social y nos hicimos esta pregunta ¿si vamos a invertir en un planta tenemos que hacer algo que innove que cambie el mercado o que cambie el sistema?. Efectivamente la casa que nosotros estamos haciendo hoy por hoy que ya llevamos más de mil quinientas casas hechas en todo el país, es una casa que cumple características totalmente diferentes y eso es en base a ese interés con solo que nosotros aumentamos veinte centímetros de altura la casa la parte más baja ya pudimos innovar, yo tengo alianzas estratégicas con el INDER, Coopealianza, tenemos una ventanilla de atención directa, con el grupo Mutua con este proyecto que les venimos a presentar hoy estamos canalizando con el grupo Cooque ya el proyecto está presentado en el Banvhi es un proyecto sencillo pequeño, el proyecto tiene en este momento todas son calles públicas, todo está bajo calles pública, tiene luz, agua, tiene todas las disponibilidades estamos haciendo algunos estudios para completar el trámite y presentarlo a la entidad para que se aprobado en la entidad y que lo pasen al Banvhi ya, cabe señalarles que en el INDER el proyecto está presentado en el Banvhi con trescientos metros, entonces las familias van a tener un lote de trescientos metros con todo lo que se necesita para que se desarrollen en futuro.

Hoy venimos a pedirles muy respetuosamente, ya nosotros lo hicimos con el consejo territorial presentamos el proyecto y le pedimos al consejo territorial para que no sea directamente la empresa que escoja las familias y que digan el día de mañana le pedimos al consejo territorial que aportara las familias, que buscara las familias de mayor vulnerabilidad y que nosotros nos encargamos de hacerle todos los estudios para ver que cada una de esas familias clasifique, porque somos claros y específicos vamos con los más vulnerables, vamos con madres jefas de hogar, familias numerosas, adultos mayores, discapacitados y así sucesivamente hasta completar el grupito de cuarenta, o sea cuando uno se da cuenta y yo les puedo decir la necesidad que hay en el país es por todo lado estamos puntualizando en los aspectos técnicos, legales y sociales haciéndoles los estudios a las familias, ya tenemos setenta y cinco familias estudiadas tenemos un grupo como de quince familias más, o sea no hay campo esto es que les vengo a indicar que nosotros en un determinado momento estamos visualizando el poder invertir y seguir aquí en la zona y ya tenemos algunos terrenos que estamos viendo pero de esa forma en proyectos pequeños que no impacten tanto pero que puedan sostener arraigo a las familias, entonces hemos llegado a la conclusión que mejor hacer proyectitos pequeños



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

pero que cuenten con todo el respaldo en este caso de la municipalidad, que hoy muy respetuosamente vengo a pedirles a ustedes que nos den ese apoyo que es parte de uno de los requisitos que se debe de establecer, que es que el concejo municipal tome un acuerdo de declarar el proyecto como de interés social municipal; entonces las listas están, nosotros las hacemos públicas de la gente, nosotros no engañamos a nadie el que califica - califica el que no- no califica, porque en esto se pasan filtros y el primer filtro somos nosotros, luego viene el filtro de la entidad con sus analistas que vienen hacer check de todo con nosotros y después de eso, pasa en este país es así el hecho después de que pasa por el filtro nuestro pasa por el filtro de la entidad pasa por otro departamento del Banvhi el otro departamento revisa, fiscaliza, los analistas uno sobre otro pero yo les digo gracias a Dios yo estoy en esta actividad hace más de diez años a mí me apasiona el interés social y tenemos las puertas abiertas de las diferentes entidades que nos han llamado el caso de Coocique “es que nos gusta la casa que ustedes hacen” ustedes pueden formar parte del equipo de empresas presentan expedientes aquí y con mucho gusto nosotros lo hacemos y hoy por hoy les puedo decir que estamos construyendo en la Zona Sur desde Pérez Zeledón hasta Conte la semana antepasada estuve en una gira revisando, hacemos casas individuales de artículo 59 y casas ordinarios y visitamos todos los lotes y casos que ya están aprobado porque ya les vamos a iniciar, nosotros tenemos un curriculum abierto desde el año dos mil siete estamos en el sistema y siempre lo que hemos hecho son aportes a las familias, las tratamos de ayudar, nosotros no pedimos plata absolutamente a nadie, nosotros somos parte del equipo social de la municipalidad queremos ser parte de este equipo y les venimos a pedir respetuosamente ese voto de confianza para nosotros cumplir con el requisito de tener y saber que contamos con el apoyo de la municipalidad, ustedes tienen ahí el documento, está dentro de la carpeta donde el consejo territorial les pide por favor a la municipalidad que declaren el proyecto de interés social hoy venimos formalmente como empresarios a pedirles, muchas gracias.

El presidente: Don Gerardo y don Didier, el concejo municipal tiene una población de varios tipos en este tipo de cosas me gustaría tocar el tema del plan quinquenal, don Manuel, porque nosotros con el tema de proyectos de esta índole en el plan quinquenal lo discutimos un poco cuál tiene que ser el norte que se iba a pedir en proyectos de vivienda sea de bien social o proyectos de no bien social para evitar problemas, nosotros tenemos ya una normativa establecida dentro del plan quinquenal aprobada por este concejo y lo hago de conocimiento de mis compañeros que lo recuerden porque fue aprobado por todos, para que previo nosotros tomar una decisión de declaratoria sabemos el precio que tienen esas declaratorias pero no vamos hacer tan irresponsables de tomarlas sin ajustarnos a lo que ya este concejo dispuso en una normativa por lo menos desde el punto de vista guía que es el plan quinquenal.

El ingeniero Manuel Villalobos: Buenas tardes, tal vez Camilo aclarar que lo del plan quinquenal habla sobre la declaratoria de calles publicas solo en proyectos de vivienda tanto de interés social como cualquier otro, pero ellos en este caso no hacen referencia específicamente a la calle sino al proyecto integral que tiene que ver con planificación y desarrollo urbano, entonces ya es un poquito salido de la parte de la Unidad técnica y si para conocimiento del concejo es bueno que este proyecto lo conozca la gente como



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

funciona porque ellos son los que deben de tomar el anteproyecto de la obra que ustedes van a desarrollar, por ahí vi en lo que ustedes pasaron sobre unas calles de Rio Nuevo de Puerto Jiménez, ya ese proyecto lo quieren desarrollar sobre unas calles que ya están declaradas publicas, entonces ya en este momento ellos van a desarrollar un proyecto sobre un área de calles que ya están declaradas publicas lo que si por eso decía que es bueno que la gente de desarrollo urbano sepan de esto, porque un proyecto de estos implica no sé si lo van hacer por medio de tanque séptico o van hacer un planta en los lotes, no especifican eso y el asunto de las aguas, entonces todos esos temas no nos competen a nosotros como unidad técnica sino a la gente de planificación y desarrollo urbano porque si es bueno del concejo saberlo.

El presidente: Hemos tenido problemas con proyectos de desarrollo urbanístico con el tema de calles, eso es un problema, es importante aclarar entonces para efectos de este concejo que las calles que van a trabajar ya están declaradas calles públicas, eso no implica que la unidad técnica no supervise el tema de las calles, o sea no implica porque aquí tenemos un proyecto, hay las aguas corren a la libre y tenemos problemas graves, entonces uno de los problemas que nosotros como concejo tenemos es no salir en la televisión como pasó en Guanacaste, que se le ofrece a las personas proyectos de vivienda y en este momento no han podido hacer uso de las mismas, hay problemas graves con el tema, con el perdón que se merecen ustedes, de los concejos municipales para pedirle el apoyo, el acuerdo de temas sociales y después se van con esa banderita que el concejo aprobó y la gente les dan luz verde, yo a título personal por lo menos pido mesura, es de interés pero que las cosas se den en el tiempo y plazo que corresponden, no que vengan a decirnos que todo está muy bonito y después salen con domingo siete, por lo menos en ese sentido hacerse responsable en esa parte, coincido con don Manuel que efectivamente el departamento donde esta don Luis y compañeros deben de estar aquí presentes, deben simplemente revisar el proyecto como tal, ustedes nos pasan el proyecto como tal que ellos nos revisen el proyecto, nos sentamos con ellos y si tenemos que verlo con ustedes otra vez lo revisamos pero yo por lo menos a título personal no quiero ni limitar con mi posición el desarrollo, pero tampoco quiero dar luces sueltas un tema que es previamente corregido porque el tema también es que si es el consejo territorial en este caso el INDER que va hacer el trabajo de seleccionar las personas o las familias que van a estar ahí deben de tener una matriz de selección previa para poder decidir quién va o no va en relación a este tema, doña Aida una pregunta nada más en concreto ¿ustedes aprobaron esto bajo qué término?

La regidora suplente Aida Soto: Buenas tardes, ellos hicieron esta misma presentación, yo no lo tengo porque ese día no estaba en la sesión, pero si traje el acuerdo del consejo que fue que se acordó de llamarlos a ellos para que hicieran una exposición del proyecto para que el concejo les diera la declaratoria de interés pero aquí cuando se trajo la nota se acordó que ellos vinieran a presentar el proyecto para poder nosotros en realidad ver en qué estado estaba y por eso de ahí se les envió a ellos para que vinieran a presentar el proyecto.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

El presidente: La solicitud es válida no estoy diciendo que no sea válido pero el concejo tiene que ser responsable en la toma de decisiones y perdón pero vuelvo a insistir si a las pruebas me remito y tenemos de gente que ha venido y hemos tenido problemas con el tema de calles, con el tema de población porque aprobemos digamos que sí y después vienen los problemas y hay que corregir ese tipo de dinámicas, entonces desde el punto de vista igual yo por lo menos hay que tener medida.

El regidor Esaú González: Buenas tardes don Gerardo hay unos puntitos que a mí me llaman mucho la atención, que lo hemos vivido con otros desarrolladores de que en determinado momento ha habido zonas verdes que le corresponde a la municipalidad por ley, ahora obviamente ustedes tienen que inscribirlas y trasladárselas a otras entidades, anteriormente no se hacía y hasta el mismo desarrollador como no los pedía la municipalidad eso pasaba aquí, a mí lo que me llama poderosamente la atención es algo que siempre me ha tenido así, que yo sé los desarrolladores no pueden construir esta clase de vivienda en esta población como por ejemplo en los centros de población pero he visto que la mayoría están muy alegados de los lugares y estos lugares se convierten después en lugares abandonados al menos ahí por donde vive don David hay un montón de casitas desocupadas, aquí en Kilómetro 20 otro poco de casas abandonadas y lo peor del caso que estuvieran abandonadas pero ya no tienen nada, entonces yo no sé exactamente seguro por el precio de las tierras, disculpe mi ignorancia pero no entiendo eso.

El señor Gerardo Cordero: Eso es una práctica que se hizo en el pasado, lo mismo que usted he llegado a proyectos donde veo doscientas setenta familias y veo alrededor y solo potreros hay y la fuente de empleo es solo para el capataz de la finca que hay, entonces el tema es como hace para sobrevivir esa gente, pero si analizo un poquito más me doy cuenta de toda la problemática social que existe, debido a eso es que durante algún tiempo se dejó de lado el interés social, creo que fue una iniciativa del ministro pasado que permitió o creó una normativa de que todos los proyectos debían estar cerca de escuelas y servicios públicos y que no se impactara a esos proyectos trayendo gente de afuera, esa es una razón, la otra es económica, yo no puedo construir en Heredia, yo soy de Heredia, no puedo construir un proyecto de interés social en Heredia porque en Heredia un lote de ciento veinte metros vale cuarenta millones de pesos y el interés social no tiene la capacidad para pagarlo, se está trabajando el tema de las torres, hay una cultura reacia de la gente a meterse a las torres pero hacia eso vamos, hay que hacerlo, porque tiran una pista por esos lugares y se tiran al cafetal a invadir y eso tiene dueño registral, aparte de que estas familias no es de arraigo tico, son en su mayoría nicaragüenses y no califican dentro del sistema, pero por esa razón nosotros tratamos de impactar lo menos posible; que les puedo decir al señor presidente para aclararle, yo ya hecho siete casas ahí, estoy empezando dos más, todas han caminado aquí con el permiso de la municipalidad, el departamento de diseños lo ha sellado y yo estoy construyendo, son lotes que están frente a calle pública, la diferencia es que hay un requisito del BANHI, que yo no sé esas cosas que uno a veces no se explica, de esas creatividades que hacen muchas veces, que a alguien se le ocurrió que después de diez habitaciones no se puede construir más frente a calle pública hay que hacerlo como



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

proyecto, entonces que es lo que estamos haciendo nosotros, tomando este proyecto que ya está y lo estamos presentando, estamos haciendo los estudios, tenemos hidrólogos, pruebas, estamos trabajando toda la parte técnica y los vamos a aportar al departamento de urbanismo, tenemos que cumplir con eso, yo no puedo brincar procesos, si ustedes piden que el tema de agua se tiene que hacer, el hidrólogo está haciendo el estudio de capacidad de todos esos techos, el tipo de tubería, el cordón y caño, todo lo que hay que construir para que esas aguas escurran, entonces eso va hacer certificado, para el tanque séptico y la planta de tratamiento, eso lo da el estudio de capacidad que se está haciendo, las casas que yo he construido ahí el tanque séptico lo hemos hecho con una planta de tratamiento es para un impacto de cien casas, es demasiado caro construir una planta de tratamiento para cuarenta casas, las pruebas de capacidad soportante nos van a decir si nosotros tenemos que rellenar 20 o 40 centímetros para las aguas escurran y el tipo de suelo ver el nivel friático que exige el código hidráulico para determinar que esas aguas negras discurran por el drenaje en épocas de invierno.

Entonces para tranquilidad de todos ustedes este es un asunto en el cual nosotros no estamos pidiéndoles ya, si queremos el trámite porque es importante si estamos aquí trabajando, si estamos con desarrollo, construyendo casas en el mismo proyecto y estamos calificando gente queremos contarles a ustedes la historia de lo que estamos haciendo, no implica eso de que ustedes vayan a tomar el acuerdo y lo vayan a declarar social, eso es un resorte interno de ustedes y ustedes lo resolverán en su momento; pero si decirles que el proyecto tiene luz, agua potable, tiene las calles públicas, los desfuegos y lo que hace falta es construir, tenemos que invertir en los cordones, caños y aceras, hidrantes, ya tenemos dispuestos los lotes que le vamos a entregar a la municipalidad, les vamos a entregar lotes verdes, un parque cerrado con malla para niños, totalmente señalizado, lo único que no vamos hacer es poner asfalto porque la mayoría de personas que he hablado yo dicen que impacta menos el lastre, entonces vamos hacerlo totalmente afinado en lastre y el BANHI no nos los recibe ahí, o sea para pasar ese proyecto tenemos que cumplir con una serie de requisitos establecidos en la ley que no podemos brincar, entonces estamos en la mejor disposición de aportar toda la documentación que se requiera.

El Presidente: Vamos a tratar de aterrizar porque el tiempo ya está limitado.

El regidor Alberto Díaz: Yo si quiero felicitarlos por tener esa visión de venir a invertir al cantón, ha sido una política de esta administración de apoyar toda inversión que venga siempre y cuando sea en los términos legales y también decirles que nosotros tenemos muy malas experiencias, inclusive hay desarrolladores que han desarrollado (valga la redundancia) en partes donde se llena, aquí ha habido problemas de esa índole, entonces el punto es que nosotros tengan plena seguridad que nosotros el proyecto lo vamos a apoyar no tenga duda pero si necesitamos conocerlo un poco más, porque generalmente los proyectos vienen a la municipalidad y casi que de último vienen al concejo, por una iniciativa de doña Aida están ustedes hoy acá y eso uno lo agradece porque es importante saber que se está haciendo en el cantón, yo soy de la tesis de que vamos a conocer un poquito más y tomaremos la decisión en su momento.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

La regidora suplente Aida Soto: Bueno muchas gracias por la exposición del proyecto, yo si quisiera decir que yo en el Consejo Territorial si he sido enfática en que se debe ver que el proyecto sean beneficiados vecinos de la comunidad porque ya tenemos una experiencia de otro proyecto donde se llevó gente de todo lado, y Puerto Jiménez es un lugar muy pequeño donde no hay fuentes de trabajo, entonces en este momento tenemos el mayor índice delincuencia en ese lugar, entonces no queremos que vuelva a suceder eso, es una de las cosas en las que fui firme que sean soluciones de vivienda para el distrito de Puerto Jiménez, quería preguntarle: ¿Cuánto tiempo más sería para que el proyecto esté listo?.

El señor Gerardo Cordero: Estamos en la parte térmica y una vez que sea aprobado todos estos aspectos que he enumerado aquí, posteriormente va a Junta Directiva que tarda de tres a cuatro meses, después tenemos que hacer todos los estudios de las aguas, consideramos que en plazo de nueve meses a un año podría estar listo.

En el tema del arraigo si tenemos de las personas que se han valorado tenemos que el 83% de las familias son de Puerto Jiménez el resto son familias aledañas (Golfito, Osa),

### **ACUERDO 04-ORD 07.-2019**

El Presidente: Vamos a tomar un acuerdo, elaborado la presentación que hace la empresa NOVACOR IPS, de parte de los señores don Gerardo y don Didier Cordero en esta tarde con relación a un proyecto de vivienda en el distrito Puerto Jiménez, este concejo somete a votación lo siguiente: Que el proyecto tenga la viabilidad técnica inicialmente que se demuestre que a nivel de Desarrollo y Control Urbano este proyecto cuente con la viabilidad que corresponda para efectos del tipo de proyecto que se desarrolla, en segunda instancia que la Unidad Técnica determine mediante un informe técnico que efectivamente el tema de las calles, no solo calles públicas ya sabemos que son calles públicas sino en qué estado se van a encontrar y como se van a trabajar estas calles ya declaradas públicas, para efectos del orden correspondiente y si cumplen con las condiciones técnicas del desarrollo, además se pide que ustedes como empresa presenten la documentación por lo menos física de por qué este concejo tiene que declarar de interés de tipo social el proyecto, cuáles son los elementos que acompañan, porque lo que nos han dado hasta el día de hoy es el marco del proyecto como tal, pero en ningún momento no han dicho porque efectivamente se tiene que declarar, don Gerardo dijo: "que el proyecto estaba enfocado en familias locales y que tiene un porcentaje de Jiménez y después fuera de Jiménez, entonces ocupamos concretar cuál es el perfil social del proyecto; eso es lo que le interesa a este concejo poder definir cuál es el perfil social del proyecto, el perfil es para el rescate (no sé, se me ocurre) o colaborar al desarrollo de la población y el mejoramiento económico y social de las familias de extrema pobreza en el distrito, entonces tenemos un perfil y enfocados a una población meta, pero definitivamente ese insumo no lo tenemos de parte de ustedes con el perfil social, el informe técnico del hidrólogo, los estudios, no hay ese informe en ese sentido, ese informe que es pequeñito, pero nosotros tenemos que decirle a nuestro pueblo que el enfoque del proyecto es de tipo social por eso la municipalidad toma el acuerdo, no porque ustedes lo digan sobre un proyecto en papel sobre este tema.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

Sometido a votación SE APRUEBA: La propuesta de la Presidencia Municipal en los términos antes indicados.

Por último sería pedirles a estos departamentos el informe correspondiente porque es de interés de este concejo previo a tomar cualquier decisión que se nos indique cuáles son las áreas para nosotros poder ir a identificar las áreas verdes porque hemos tenido problemas con este tema para hacer las coordinaciones de enlaces con todos los departamentos para que nosotros tengamos tranquilidad con nuestros pobladores y tener una buena relación entre empresa privada y nosotros, para hacer una buena gestión.

Someto a votación lo anterior y además la conformación de una Comisión Especial que visitará el sitio en compañía de los empresarios, junto con la Unidad Técnica y Desarrollo y Control Urbano para levantar en forma total el tema de campo y hacer nuestras conclusiones de lo que se ha expuesto acá.

Someto a votación los dos acuerdos.

### **ACUERDO 05-ORD 07.-2019**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA:

1. Solicitar a los Departamentos de Desarrollo y Control Urbano y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal los informes técnicos indicados.
2. Se conforma una Comisión Especial para atender el tema de este proyecto de vivienda.

El Presidente: Una vez que está conformada la Comisión Especial la definimos de la siguiente manera: Doña Aida Soto por ser la regidora correspondiente, voy a elegir en este caso a doña Sonia Alpizar como regidora también y el suscrito para efecto de hacer la visita correspondiente a Puerto Jiménez con las unidades correspondientes, por favor si nos pueden facilitar donde comunicarnos para indicar hora y fecha de la visita, podría ser en quince o veintidós días que se estaría haciendo la visita.

### **Artículo Siete**

Se atiende al señor Arturo White: Buenas tardes señores regidores y vecinos de Golfito, una vez más me presento ante ustedes para presentar una denuncia formal de un tráfico de influencias que se está dando en este municipio, desde hace mucho tiempo pero ahora florecen mucho más, en días anteriores (aquí hay un recibido de doña Victoria Blanco Moraga) donde solicita el señor alcalde a doña Victoria Blanco Moraga que si se le puede dar un uso de suelo en Playa Zancudo a Garbanzos, donde dice que solo la casa que él tiene vale cincuenta y tres millones, esa casa y esa propiedad le fueron vendidos a este señor ¿cómo?, no sé y es lo que quiero que me aclaren porque aquí tengo los contratos, si están solicitando el señor alcalde y doña Victoria Blanco que se le dé un permiso de uso de suelo a esta propiedad, que ya le fue vendido ¿cómo le fue vendido si ni siquiera tiene el permiso de uso y como le fue vendido a él?, y aquí tengo los documentos donde verifican que es cierto lo que estoy diciendo y que el señor Gerardo Mora Aguilar es el apoderado para que pueda tramitar junto con el señor alcalde y ustedes ese permiso de uso; a raíz de esto yo recibí de la Contraloría General de la República recibí un documentito que me lo mandaron expresamente para que lo viera con un montón de





## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

anomalías que se están dando en este municipio, pero lo más lindo del caso lo voy a presentar, acá donde dice: estos son certificados del Tribunal Supremo de Elecciones del Registro Civil donde dice que doña Victoria Blanco Moraga tiene un hijo con don Gerardo Mora Aguilar consta en el registro, pero lo más lindo del caso es que don Gerardo Mora Aguilar es primo hermano de la esposa del señor alcalde de este municipio, eso yo a mi corto conocimiento lo veo como tráfico de influencias porque don Gerardo Mora Aguilar tiene un historial bastante amplio de zona marítimo terrestre, pero muy amplio en el momento que yo haga esto penal esto una denuncia es para que ustedes tengan conocimiento esto va penal, porque doña Emilia Navas me dice que como es posible si el concejo municipal sabe eso porque no hay hecho una denuncia porque doña Victoria Blanco Moraga no se inhibió de hablar porque ella tiene que apartarse de hablar con don Gerardo menos haciendo solicitudes en la zona marítimo terrestre y aquí lo dice, si usted lo puede ver señor presidente el recibido por doña Victoria Blanco Moraga y el señor alcalde es el que hace la solicitud y pide con bastante énfasis la petitoria “se solicita al concejo municipal otorgar el permiso de uso a la empresa indicada, se autorice mediante acuerdo firme la firma del permiso de uso entre la empresa y la municipalidad bajo las condiciones antes expuestas”; pero ahí está el meollo del asunto como es posible que van a darle a un señor que ya compró ¿cómo compró sino tiene un permiso de uso? ¿Cómo compró? ¿a quién le compró?, eso para que ustedes investiguen porque por obra y gracia del Espíritu Santo no aparece eso, porque si más no recuerdo en una ocasión el concejo municipal, yo solicité por una orden de la Sala Constitucional que a mí se me devolviera mi propiedad y se me indemnizara por los costos, daños y perjuicios, que es fue una orden que se mandó, entonces me dijeron en estas palabras que de mi disco duro no se me olvida, me dijeron “NO, porque no vamos a ceder una pulgada de tierra en esta administración”, dijo el señor, este caballero acá, el señor Díaz, esas fueron sus palabras siendo el presidente, “no vamos a dar una pulgada de tierra”, ¿cómo se le está dando a este señor?, a este señor Álvaro Enrique Murillo Jiménez cedula 202770 y aquí lo tengo junto con todos los documentos y donde autorizan al señor Gerardo Mora Aguilar para que sea el representante legal pidiendo un permiso de uso en algo que ya es de él, que ya lo compró ¿a quién se lo compró? ¿Cómo lo compró?, da la casualidad que esa propiedad tiene, vea que vacilón a Arturo no le dieron una pulgada de tierra pero a ese señor le están solicitando el señor alcalde y doña Victoria y toda esa gente, una propiedad que tiene solo una casa con un valor de cincuenta y tres millones, no lo digo yo lo dicen los documentos, ahora, solicito ante el señor presidente del concejo municipal y sus demás compañeros o subalternos no sé cómo se llama, se investigue, antes de que esto llegue a doña Emilia Navas porque esto va a llegar, eso es lógico pero no para pasar por encima de ustedes, que se investigue como llegó esa propiedad al señor Álvaro Enrique Murillo Jiménez, este señor tiene en San Vito tiene unos almacenes ¿Cómo llegó esto a él? ¿Quién se lo vendió? ¿Cómo se lo vendieron?, si no hay un permiso de uso, no hay una concesión ¿cómo le vendieron a él?, ahí es donde viene la investigación, ahora solicito ante ustedes, que esto se haga lo más breve posible porque vuelvo y repito voy hacer esto a título penal con doña Emilia Navas Aparicio y don Fernando Cruz Castro que es él presidente de la Corte Suprema de Justicia y ellos me solicitaron que les regalara estos documentitos, conste que ellos los pueden tener cuando ellos lo quieran pero ellos quieren que yo se los regale. entonces me dijo: “cómo es posible que el concejo municipal



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

no se dé cuenta de este vinculo que hay entre doña Victoria Blanco Moraga, Gerardo Mora Aguilar, la señora del señor alcalde”, ya les digo el nombre y ustedes ven que aquí dice que son primos hermanos la esposa del señor alcalde y don Gerardo Mora son primos hermanos, no lo digo yo, lo dice el Tribunal Supremo de Elecciones y también aquí les puedo mostrar donde la mamá o el papá de la señora del señor alcalde y la mamá de don Gerardo son hermano, aquí está, está timbrado y sellado, si estoy cometiendo el error culpo al Registro Civil, lo culpo y lo denuncio también, porque ellos están dando eso, cosa que no lo sabía pero me gusta investigar

Entonces por eso quiero poner una denuncia formal ante ustedes antes de, porque yo creo que nosotros los Golfiteños estamos hartos de ver a doña Victoria Blanco Moraga que aquí hace lo que le da la gana, que quede en actas, lo que se le antoje porque ella es la reina y dueña de la Municipalidad de Golfito en la zona marítimo terrestre, que quede en actas, y aquí nadie del concejo actual, ni el anterior, ni el transanterior han hecho nada por quitar ese vinculo que existe y máximo ahora, eso se llama tráfico de influencias si estoy equivocado pueden mandarme preso, cuando quieran, pónganme una denuncia, pónganme algo porque tengo como probar, yo nunca hablo por hablar ni porque la lengua quiera hacer daños, no, hablo cuando yo tengo pruebas, eso se llama tráfico de influencias, usted es abogado caballero y sabe que eso se llama tráfico de influencias y que eso es penado pero si ustedes lo saben porque es que no han hecho nada para corregir eso, ahora ella tiene que inhibirse y hoy estando yo con dos personeros que tuvimos una larga charla de la Contraloría General de la República, estando yo con ellos les digo: usted conoce a don Gerardo Mora “no” es ese que está ahí, ella es Victoria Blanco Moraga ya tienen ciertas cosas ahí, donde están ellos, como es posible ella tiene que inhibirse, no tiene que aceptarlo ahí por el vinculo que hay entre ellos. Ahora si hablamos de vínculos ya lo probé, entonces si solicito que esto se investigue: ¿Cómo le llego al señor Álvaro Enrique Murillo Jiménez como le llegó esa propiedad?, sin tener un permiso que hasta ahora lo están pidiendo y ya ellos tiene eso ya eso es de ellos, y ponen como apoderado al famoso y muy conocido don Gerardo Mora Aguilar, el señor que es el papá de un hijo de doña Victoria Blanco Moraga que es la jefe en la zona marítimo terrestre y para ponerle el ojal en el botón, la esposa del señor alcalde es prima hermano de Gerardo Mora, eso es lo que yo quiero que investiguen, si a ustedes les parece les puedo dejar copia para que ustedes tengan conocimiento de ello, discúlpenme y si tienen alguna cosa que puedan denunciar los invito a que lo hagan, porque les voy a responder en tribunales como es esto, esto es la punta de una bomba que quiero reventar, no la voy a reventar aquí sino en los tribunales pero esto lo hice por petición de alguien muy grande que me dijo: “comuníqueme para que el concejo municipal se dé cuenta”, ¿si hay alguna pregunta con gusto se la puedo responder?.

El regidor Alberto Díaz: No me voy a referir don Arturo a su denuncia pero si quiero aclararle: cuando yo fui presidente de este concejo municipal, cuando yo me referí que no le íbamos a dar ni un decímetro de terreno me refería a los terrenos de acá del distrito, o sea si yo sé que la zona marítimo terrestre se maneja a través de una ley que es la 6043 no puedo decir que en la zona marítimo terrestre no se pueda dar otorgar un permiso de uso o una concesión, le aclaro eso.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

El señor Arturo: Señor Díaz, ¿me permite responderle?, voy a discrepar ¿por qué motivo?, porque eso vino cuando yo me puse como un perro abajo, cuando me dijeron “no le vamos a dar nada pero si voy a pedir a la zona marítimo terrestre que todos pueden pedir”, y yo vine y pedí, y cuando pedí (usted aquí la señora secretaria lo puede coincidir con ella), donde doña Victoria Blanco me dijo “yo le cambio eso que usted está pidiendo por un lugar en el mercado”. quien es Victoria Blanco Moraga para que me dijera y está por escrito y usted lo tiene señora (discúlpeme la señora secretaria lo tiene), cuando me dijo “olvídense de esa tierra y yo le doy dos locales en el mercado”, y yo le dije si me paga una póliza por dos millones diarios yo me voy a vivir ahí, porque para que me caiga encima prefiero matarme solo no que me maten, porque eso es una pudrición, ahora eso que le estoy diciendo está en actas y ahí fue donde usted me dijo “no vamos a dar una pulgada de terreno” señor recuérdese bien, porque soy un hombre de sesenta y siete años, un adulto mayor pero viera usted que la lucidez que tengo mental, es una cosa bellísima.

El presidente: Voy a parar un poco el tema para efectos de parar la situación, don Alberto le voy a dar chance para la réplica en concreto.

El regidor Alberto Díaz: Era eso que aquí todo este concejo sabe que a lo que me refería era a eso el tema que acabo de indicar.

El señor Arturo White: No, no creo que me condenen por echarme una risa, pero me causa gracia.

El presidente: Es importante previo a una toma de decisión. porque el concejo municipal también tiene sobre la base administrativa límites, sobre lo que se denuncia o no se denuncia sobre lo que se hace o no se hace, porque al final este tipo de denuncias el trabajo quien debería hacer las correcciones es el alcalde, es el jerarca por disposición del código municipal el que tiene la obligación del control y supervisión de el tema específicamente de la aplicación de ley anticorrupción y enriquecimiento ilícito en Costa Rica, nosotros somos un resorte que tiene que recibir las denuncias y trasladarlas.

En vista de lo anterior no podría esta presidencia en forma directa direccionar en este momento a la alcaldía la investigación de los hechos acá denunciados aunque son de orden administrativo porque el señor alcalde se encuentra dentro de la misma denuncia, es decir se encuentra inmerso en la denuncia que hace don Arturo White en una relación de un posible tráfico de influencias junto con doña Victoria Blanco por lo anteriormente dicho, en razón de esto es de importancia que el concejo municipal refiera esta denuncia básicamente para determinar en concreto los alcances de la denuncia y saber hacia donde tenemos que ir, si es la denuncia directa a la Contraloría si es la denuncia igual al Ministerio Publico donde corresponde, para lo anterior solicito a los compañeros de forma igual se recibe la denuncia integra, doña Roxana se recibe por acuerdo la denuncia integra de don Arturo White, se recibe además de don Arturo White a más tardar mañana copia de los documentos que tiene aportados para que sean incorporados a esta denuncia y que además por acuerdo compañeros y compañeras del concejo municipal, formar una comisión especial para investigar esto, que en quince días emitirá un informe



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

correspondiente para definir por parte del concejo las acciones a tomar porque sería de forma irresponsable que hoy el concejo tome cualquier decisión, si sería importante nosotros hacer la investigación a fondo de lo que dice don Arturo más otras cosas más que pueden ser encaminadas, lo someto a votación compañeros.

El señor Arturo: Licenciado solo para hacer una, es que aquí me mandan esto dice informe N°DFOE-LD-00016-2018 29 de noviembre de 2018, informe de auditoría de carácter especial acerca de prevención de riesgos de fraude respecto al recurso humano en la Municipalidad de Golfito.

El presidente: Si lo conoces don Arturo, lo que pasa es que voy al acuerdo porque no quiero hacer primero someto el acuerdo a consideración compañeros, se aprueba con cuatro votos el acuerdo

### **ACUERDO 06-ORD 07.-2019**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Se recibe la denuncia integra de don Arturo White Navarro, que a más tardar mañana entregue copia de los documentos que tiene aportados para que sean incorporados a esta denuncia, y que además se conforme una una comisión especial para investigar esto, que en quince días emitirá un informe correspondiente para definir por parte del concejo las acciones a tomar.

Continúa diciendo el Presidente Camilo Cedeño: Y conforme la comisión especial, la comisión especial la voy a conformar en pleno, voy hacer en pleno en el sentido para conformar por lo menos cinco, voy a ser prudente con la conformación, vean, antes de tomar la decisión voy hacer un razonamiento previo: cuando hay discusiones o denuncias de una índole de importancia a nadie le gusta participar en las comisiones de este tipo, a nadie le gusta peo a nadie se le puso una pistola acá para que fueran regidores o regidoras, desde el momento en que hicimos el juramento lo hicimos a sabiendas que abran buenos tiempos y malos tiempos y responsabilidad a la hora de estar sentados en estas sillas todos y todas para efectos de esto, entonces en este sentido sé que no es bonito porque como abogado litigante lo digo: no es sencillo como abogado también saber que tenemos que enfrentar porque muchas veces tenemos que enfrentar lamentablemente enfrentarnos a compañeros y compañeras y tomar decisiones. y eso a la gente no le gusta lamentablemente, acá en buena teoría voy a conformar la comisión en los siguientes términos y repito se conforma la comisión en pleno del concejo municipal es una obligación del concejo como tal doña Sonia Alpizar, don Alberto Díaz, don Esaú González, Camilo Cedeño y Diógenes García, los cinco regidores propietarios tienen que conocer en pleno esta denuncia, lo delicada que es la denuncia la información que se ha suministrado, aquí lo que estamos haciendo es una previa es decir estamos haciendo una investigación previa, esta comisión especial es una investigación previa como lo dice el orden administrativo previamente se hacen todos los hallazgos y se hacen conclusiones que pueden decir que son vinculantes, no vinculantes, denunciable o no denunciables es decir ¿cuándo es previo?, se empieza a investigar previamente, obviamente la investigación no puede ser en quince días tiene que ser una investigación que venga a fondo por lo menos sesenta días a partir de la firmeza de este tema para poder investigar



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

y que nos sentemos con madurez, objetivamente en la recolección de la información, aquí repito el tema no es bonito hay que ser sinceros si fuera bonito no estaríamos aquí sentados hablando este tipo de cosas pero lamentablemente estamos aquí con esa responsabilidad y bajo las facultades que dice el código municipal lo haremos de esta manera en ese sentido, si algún compañero por algún motivo, que quede claro, que la ley le otorgue inhibirse del proceso que haga la gestión como corresponda, se lo estoy advirtiendo de una vez si algún compañero esta dentro de las causales de inhibición que no le permitan hacer la investigación por favor tienen que hacerlo, que conste en actas, tendrá que hacerlo por escrito con la justificante del peso para que no estén dentro de la comisión especial haciendo la investigación, solamente si están dentro del marco inhibitorio correspondiente que la misma ley nos ha establecido, para no conocer de ciertos temas que pueden generar algún tipo de beneficio. de manipulación de la información por eso nosotros nos inhibimos, nos excusamos porque podría ser que hay un vinculo laboral, razón sentimental etcétera, entonces yo mejor me inhibo para efectos pero sería acogido dentro de los principios inhibitorios, entonces el portillo está abierto si alguien tiene un tema de inhibición que fuerza mayor lo establece la normativa lo hace saber para hacer las correcciones correspondientes, esto lo mas tardar, que conste en actas para efectos de esta comisión especial tiene que hacerlo en los próximos ocho días, es decir la próxima sesión de conocer por escrito los motivos del por qué se inhibe y el concejo es el que verá si se acoge o no la inhibitoria correspondiente caso contrario tendrían que integrarse a la comisión.

### **Artículo Ocho**

Se atiende al señor Rigoberto Chevez González: Buenas tardes, yo vivo carretera al Picnic, casa 4339, la servidumbre publica pertenece a la casa de nosotros como entrada, esa casa tiene treinta y cinco y la servidumbre también, es la única servidumbre que existe, la vecina del lado hizo sus paredes las hizo aquí y era aquí, se metió donde está el señor, está el poste, cerré la única entrada porque las demás servidumbres las cerró en años pasados y en los planos aparecen como servidumbre pública y la única que hay, yo sé que eso no es mío por eso le puse un rótulo, le puse luces, le puse fuente de agua para los bomberos, para las casas que están atrás, aquí pueden ver ahí está la tapia que hizo la señora y toda la tapia le pertenecía hacia dentro, llegó el ingeniero, aquí tengo los papeles, ellos llegaron a medir y yo había hablado con ellos pero no le voy a quitar a la municipalidad, ni me voy a quitar a mi yo hice todo eso con jardines y cosas de mi propia casa fuera de la casa, aquí están las aguas aquí están las mesas hace treinta y resto de años hay un jardín con sus luces, ahí dice servidumbre publica la señora que hizo la tapia le tocaba aquí y la hizo aquí, yo estaba botando el muro que había ahí que la señora anteriormente lo hizo para que esta adulta mayor para hacer esto más grande y alguna vez ahí están las pruebas, ahí está todo entrara el camión de bomberos para que se pegara al agua de ahí, se quemaba hasta la misma casa y otra, a mí el ingeniero me dijo: "que tenía que botar todo quitar todo eso", la señora construyó eso sin los permisos sin nada, las servidumbres atrás de las otras casas las cerraron, los caños que me inundan la casa también, que yo he pedido aquí a la municipalidad que los vayan a ver están taqueados e inundados; bueno antes de esto quiero que vean algo, de estas casas que



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

---

están acá yo le dije al ingeniero porque me va a quitar algo que yo tengo hace años que tengo para los bomberos, que tengo para el jardín, que tengo para la gente que llega, eso es servidumbre pública, eso no es mío es la única entrada porque en los caños todo el mundo hizo garajes sin permiso, inclusive la señora que hizo la casa ahí no tiene los permisos no tiene nada y está construyendo y aquí esta lo que a mí me dieron eso aquí están las cosas que yo había pedido sobre los caños y no están taqueados de agua ni eso son taqueados de cloacas, muchos saben lo que pasa ahí en mi casa y eso estoy hablando desde el dos mil uno, eso no es basura eso es cloaca eso es cuando pasa las inundaciones porque la señora que hizo esa tapia cerró los caños y todo llega a mi casa de las paredes están aquí y cerraron los caños, entonces no entiendo porque las otras personas cierran servidumbres publicas cierran los pasos que son municipales hasta la fecha con candados y todo los muros están afuera de las casas, en las aceras donde mi mamá pasa que tiene ochenta y cuatro años le caen todos los chorros, yo tengo que quitar eso que hice como una decoración que es algo público, que yo pienso que ninguna servidumbre pública tiene sus estanques para que lleguen los bomberos a pegarse el agua, que nadie lo tiene todo mundo lo tiene en las calles que tiene luz y campo por ahí, entonces la petición mía es: si me podrían ayudar para ver si puedo dejar eso ahí que no los tenga que quitar porque ahí dicen que tengo que quitarlos aquí está la hoja.

El presidente: Manuel antes de irse una pregunta sobre este tema, ¿sobre este tema cuando se hizo el asfaltado se habló si no equivoco que hay invasión de lo que era calle pública? era así de esa forma si no me equivoco, el tema del cuneteado que él habla donde se cerró las salidas de agua ¿a quien le refiere eso a ustedes como unidad o a la de desarrollo urbano?.

El ingeniero Manuel Villalobos: Prácticamente a Desarrollo Urbano porque eso es una servidumbre pública, como menciona él ahí es solamente peatonal ni siquiera nosotros podemos ingresar, no se puede ingresar con la unidad, ni vehículo.

El señor Rigoberto: Ahora quedó más ancho hasta puede entrar el camión de los bomberos, pero si la señora llega a respetar las reglas que a ella le tocaba hasta aquí, no hasta allá, o sea cerraron todo el pasadizo y el que mide eso dijo: "que tenía que quitar todo eso", entonces mi pregunta es ¿Por qué la gente hace en los caños públicos que son municipales y servidumbres publicas garajes fuera de donde a ellos les pertenece cuando yo no he cogido nada?, ahí dice hace treinta y cuatro años que tiene ese rótulo que dice: servidumbre pública, puse luz y agua y me van a quitar eso y las demás personas que viven atrás de nosotros, que Esaú González conoce, han cerrado los pasadizos y nadie les dice nada, la señora que está construyendo ahorita no tiene los permisos y está construyendo, yo estoy consciente que eso no es mío, yo lo hice para mejorarlo que se vea bonito.

El regidor Esaú González: Vean señores esto me da pena a mí y me tiene cansado, lamentablemente aquí, y lo digo con el mayor respeto hacia todo el mundo, cuando una persona viene y pone la denuncia de algo se le van encima a esa persona y este muchacho ha venido montones de veces a ambientales a poner un problema gravísimo



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

de botadero de basura de una señora de ese mismo barrio, ha venido y ha solicitado hasta el Ministerio de Salud, ahí había una cerca desde la compañía bananera frente a la casa de Warren hasta llegar a la casa de él, y en estos momentos no sé si esa servidumbre de paso está cerrado o no.

El señor Rigoberto: Está cerrada.

El regidor Esaú González: Imagínese, ahora lo que este muchacho tienen ahí es un lugar que llama la atención a todo el mundo porque lo tiene bien cuidado, y llama la atención de todo mundo, yo creo que aquí es con todo el mayor respeto, es que la administración le ponga “el cascabel al gato”, y yo lo dije en la Junta Vial y se lo digo al señor alcalde aquí hay lugares donde nuestras calles están invadidos por Reimundo y todo el mundo, y yo lo dije ahora no solo en Golfito centro, en Puerto Jiménez, el mismo Río Claro, en todos los distritos hay invasión y como dicen vulgarmente se puso la carpeta se le hizo un recogido en vez de calle directa, la unidad técnica ahí va viendo como se pone el asfalto, y señores no es asunto de solo como se pone el asfalto, el asunto es que se tiene que seguir un debido proceso, se tiene que llegar a demoler lo que no está a derecho y punto, si aquí tenemos miedo de actuar, aquí se forma una comisión nadie quiere formar comisiones es cierto, pero hay un derecho que nos dice a nosotros que tenemos que participar, nos guste o no nos guste, pero yo creo que aquí ya es hora que ambientales, que urbanos, me disculpa don Elberth y ustedes se pongan “una flor en el ojal” y resuelvan este problema, porque es un problema grave y yo creo que no se vale que una persona que ha mantenido una servidumbre de paso de siglos, de años porque a mí me consta, ahora vengan y le digan “no tiene que quitar todo eso de ahí” más bien se ve bonito la entrada, se ve bonita, ahora viene una señora se mete sin permisos y punto, no, hay que ir a demoler y hay que ir hacer lo que en derecho corresponde, yo creo que no se puede castigar una persona que viene a poner una denuncia y decir “que hombre más necio” no se vale, hay que ponerle atención a las personas nos guste o no nos guste hay que ponerle atención, si no tiene razón no tiene razón, pero tenemos que demostrarlo que no tiene razón, pero si tiene razón tenemos que aportarle toda la ayuda para que esa persona pueda vivir feliz y tranquilo, y yo le pido a la administración o los departamentos que tienen que intervenir en esta situación y si tienen que demoler eso yo por lo menos don Elberth sé que no puedo intervenir esta situación pero me gustaría que usted fuera y viera la situación ahí, me gustaría también así como Camilo hoy esta nombrando comisiones especiales que asigne una comisión también para que vayamos a ver ese lugar, para que ustedes vean como es, antes de que este muchacho tenga que demoler lo que le están pidiendo, que no le está haciendo ningún daño a nadie al contrario está cuidando muy bien la servidumbre de paso, hasta luz le puso para la entrada para cualquier persona adultas mayores o cualquiera, muchas gracias.

El regidor Alberto Díaz: Yo no quisiera pensar que depende de quien ponga la denuncia así lo atendemos, yo no quisiera pensar eso, porque aquí han puesto denuncias, denuncias tras denuncias y siempre hay un justificante o no se hace nada en el caso de este muchacho hasta en un problema de salud con la cantidad de basura que había ahí.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

Imagínese, y desde cuando viene luchando este muchacho y aquí muchas veces, y tengo que decirlo y lo digo, y ojalá nadie se ofenda, aquí hay funcionarios estrellas que les corresponde atender esas cosas y los defienden porque son estrellas, y vean lo que pasa porque es este muchacho pero yo apuesto a que si fuera otro de inmediato le atienden la denuncia, corriendo y no por una comisión solo de regidores, seguro llevan a todo el mundo, aquí yo creo compañeros que nosotros debemos de ser justos en cuanto atender denuncias en este concejo, la vez pasada hubo una denuncia de un sobre pago cuando yo dije que había que atenderla alguien dijo: "que era una cuestión política", creo que no se vale, yo voy a decir esto y lo voy a decir a título personal, a mi me parece que esta situación de este muchacho va por un tema personal y eso no puede suceder aquí, gracias.

El presidente: Voy a ser concreto don Chevez, yo quería pedir si usted está anuente que conste en actas, ¿por qué usted considera?, porque usted ahora se comunicó con mi persona y le dije hable con doña Roxana, pida la cita correspondiente porque usted considera de que hay un asunto personal acá, que conste en actas por favor así nosotros tomar las direcciones correspondientes a la administración.

El señor Rigoberto Chévez: Todo consiste, una vez como le digo eso no es mío es municipal pero yo lo hice para que sea bonito, una vez el hijo, lo voy hablar porque tengo que decirlo, una vez el hijo de Pineda se metió a mi casa, ahí comienza mi propiedad paso y metió dos bombas porque yo no voy a juzgar, un ejemplo disculpe don Esaú yo no voy a juzgar a Esaú que se metió a mi casa porque no lo vi, llegó la policía, lo agarró, metió dos bombas de cartucho grande que le llaman cuarto de dinamita y las metió en los huecos de ahí de la casa, le pegó fuego, llegó la policía vieron las bombas, vieron todo, él tenía las manos olorosas del fuego, entonces yo vine aquí y le dije: "Pineda, su hijo metió unas bombas, yo no quería hacerle eso pero él le pega fuego a mi casa" y el hombre se iba agarrar ahí en la oficina conmigo, yo agarré el teléfono y le dije: "Pineda usted está actuando mal, lo voy a grabar porque eso no se puede hacer vengo a decirle algo que paso", un día de esto que pasó lo de esta señora, yo vine y le dije "no quiero tener problemas no me gustan los problemas a nadie le gustan los problemas pero si usted me busca a mi yo le voy hablar tres veces y a la tercera yo voy a ver qué hago" el hombre entró y yo le dije al ingeniero "no me mande a Pineda porque pasó esto y esto" y esto me manda a Michael o me manda a otra persona, aquí se comunicaron rápido y lo puedo probar, le dijeron a él y de una vez agarro al ingeniero "usted tiene que quitar todo, es más lo que esta haya adentro va para afuera lo que pone ahí lo quita" la señora de Borolas le dijo qué por qué yo había venido aquí ya que el hijo trabaja en la marina había dicho "usted tiene que correrse hasta ahí pero vea córrase hasta aquí para que le quede todo el espacio a usted" ah vino aquí y le dicen a Pineda y Pineda llegó en el carro con Michael y dice: "venga", y comenzó a grabar, que si usted le pide los videos ahí están en el celular y comenzó a decir; todo viene por ahí, el hombre dijo: "aquí nadie hace nada", aquí está la hoja donde yo tengo que quitar todo eso, entonces por ahí viene el asunto, vuelvo a decir no me gusta buscar problemas y le dijo bien claramente al ingeniero a Pineda, Michael estaba por aparte le dijo bien claro "señora a usted le toca hasta aquí hágame el favor y va y paga a la municipalidad todo eso para que usted se quede aquí" le





## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

digo yo pero que raro si la ley dice que es hasta aquí y los planos es hasta ahí porque tiene que ser hasta ahí, porque tiene que ir a pagar a la muni”, me dijo: “usted no tiene que hablar nada con nosotros”, entonces yo me hice a un lado y dije no yo voy a ir, fue el tercer día, inclusive al señor alcalde yo lo paré ayer y le dije yo quiero hablar con usted, hoy vine en la mañana estaba ocupado con unos señores de rojo y yo hable con él le explique todo esto.

El presidente: Gracias, para ir cerrando este capítulo que nos queda una persona más que atender, don Elberth sin efectos de intervención para el orden pero sí que tome nota en lo siguiente perdón la denuncia que hace don Rigoberto y si usted como alcalde no toma las riendas con sus funcionarios a como la ley lo establece y este servidor se lo ha estado diciendo a usted don Elberth varia veces en buen sentido de la palabra, pero usted tiene la obligación, usted tiene la ley en sus manos tiene el equipo pero hay que atender a las personas en el mismo nivel, en el mismo rango que todos, es decir aquí este concejo considera oportuno que aquí no hay distinción de las personas, todos actuamos en el mismo rol, aquí hay temas que no se han resuelto desde mi punto de vista y que además no es posible de que se le diga a una persona que está en construcción irregular vaya pague y que con pagar se evita el problema, yo por lo menos en ese sentido solicito a usted don Elberth, porque es un tema suyo en el caso de que la administración no actúe, yo de una vez se lo voy a decir ponga la denuncia en la Sala Cuarta, ponga la denuncia en la Fiscalía y hay que denunciar a todos, a don Elberth hágalo, hágalo donde corresponda si quiere hace la denuncia pública porque al final esas cosas tienen que pasar en un momento dado, o sea yo soy de la tesis que callar no es suficiente porque a veces uno calla para evitar problemas pero aquí estamos para resolverlo, entonces yo lo digo a título personal no mis compañeros lo hablo a título mío personal, en ese sentido, en vista de la denuncia que plantea el señor Rigoberto Chevez González para ir cerrando un poco el asunto, este concejo municipal solicita de pleno concejo, don Alberto Díaz, don Esaú en este caso dos temas importantes, uno primero conformar la comisión especial para efectos de valorar el sitio en presencia del ingeniero Luis y un inspector que no sea el funcionario mencionado por los temas antes dichos, no sé cual será si es don Alexander o cual pero que no sea ese funcionario para evitar problemas, eso en el sentido de la comisión especial que se conforma, la comisión especial en compañía de los técnicos de Luis que es el arquitecto y otro inspector sobre esa base, que además de lo anterior la compañera de asesoría legal de esta municipalidad.

El regidor Alberto: Más bien para dejar que nosotros podamos actuar eventualmente porque no pedir un informe, digamos con estos funcionarios que usted está diciendo pero la comisión del concejo por si tenemos que actuar nosotros posteriormente.

El presidente: ¿El informe de ellos y nosotros aparte?

El regidor Alberto: No, nosotros no vamos a ir lo que podamos actuar de acuerdo.

El presidente: Básicamente él tiene un informe, si gusta actuamos con el informe que ya existe o pedimos un nuevo informe que no sean esos funcionarios sino otros funcionarios,



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

él dijo que Pineda estuvo ahí presente, es un informe técnico don Elberth, don Luis, la asesora legal y hay un informe más el nuevo informe que van hacer y además no se hace la comisión especial es decir quedamos pendientes.

El regidor Esaú: Yo creo que más bien con el mayor respeto, yo diría que ya hay un informe preliminar al realizar este nuevo informe más bien creo que esté presente la comisión nada más como observadores, que ellos saquen el informe que tiene que ser y punto y que lo suban el que vaya a estar ahí que nada más sirva como observador.

El Presidente: Bajo un tema salomónico, que se den los informes nuevos, por acuerdo se pida a la administración que se haga un nuevo informe de la situación de la situación, con don Luis, don Elberth que nos ayuden en este tema, con la asesoría legal y vayan al sitio y hagan el informe en los próximos quince días promedio, pero que la comisión en ocho días promedio, bueno es que nosotros no sabemos como está la dinámica de los funcionarios.

El Alcalde: Yo diría que en quince días porque tomen en cuenta la transcripción del acuerdo, generalmente yo avanzo un poco pero yo en ocho días no he recibido la transcripción del acuerdo.

El Presidente: Entonces en quince días, en el sentido de que se haga ese asunto en esos términos, yo considero que la comisión especial se haga y espere los informes correspondientes, tanto del que ya existe como de los que están, así la investigación nosotros mismos después de esos informes en quince días y nosotros al final direccionamos lo que corresponde en derecho para efectos de este tema y sobre esa base, someto a votación lo anterior, los dos acuerdos.

El regidor Esaú González: Un momentico antes de que se tome el acuerdo, no sé si se debería solicitar que el proceso de demolición se suspenda hasta tanto tengamos ese informe.

El Presidente: Podría ser una medida cautelar que el concejo le pide, que en esa zona no se reciban los pagos, como medida cautelar, que don Elberth investigue como medida cautelar, bueno le pedimos le solicitamos a don Elberth como aplicación de medida cautelar, que la considere para que en esa zona esa señora, que no sé el nombre, la señora que está construyendo, la que está en la zona que acaba de denunciarse porque si es bueno conocer el nombre, porque sin el nombre es difícil, se nos dificulta saber a quién le estamos pidiendo la medida cautelar, no podríamos en esos términos sin saber quién es la señora, bueno sería entonces que colinda con la zona con el denunciante Rigoberto Chevez. Entonces que se le solicita a la administración en los términos que considere para no darle más derecho porque aunque están irregular y pagan los derechos les estamos dando oportunidad, entonces sobre esa base en concreto es llegar a definir esto con este tema; eso con respecto al tema esos tres acuerdos, se aprueban con cuatro votos.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

### **ACUERDO 07-ORD 07.-2019**

Escuchada la denuncia que presenta el señor Rigoberto Chevez González, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

1. Solicitar a la administración que se haga un nuevo informe de la situación de la planteada, que el Departamento de Control y Desarrollo Urbano con la asesoría legal vayan al sitio y hagan el informe en los próximos quince días promedio.
2. Conformar una Comisión Especial que una vez se tenga el informe direccionará el tema.

### **ACUERDO 08-ORD 07.-2019**

Considerando el acuerdo tomado por este Concejo, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitar a la administración aplicar una medida cautelar en los términos que considere, esto en la zona que colinda con el denunciante, esto para no darle más derecho porque aunque están irregular y pagan los derechos les estamos dando oportunidad.

Continúa diciendo el señor Presidente: La comisión va estar conformada por los regidores: Camilo Cedeño Esaú González y Alberto Díaz para efectos de darle seguimiento a lo anterior.

### **Artículo Nueve**

Se atiende a la señora Xinia Villanueva Umaña: Buenas tardes señor Presidente, compañeros y compañeras, yo soy miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Dos Brazos de Río Tigre, también soy una microempresaria con muy pocos recursos pero con ganas de salir adelante y con la ayuda de Dios y ustedes espero salir adelante.

Vengo hacer una solicitud de inspección, tengo calle publica en mi finca, han comprado un lotecito a la entrada de mi finca, entonces yo solicito de que vayan a hacer una inspección a la calle y con mucho miedo de que en el futuro vaya hacer una construcción de que me vaya a impedir mi derecho de mi calle hacia la finca, no está sola la mía está la finca de mucha gente más, entonces yo necesito para prevención que vayan a hacer la inspección de la calle, ahorita está abierta es una calle ancha pero tengo ese miedo de eso, aquí traigo documentos de mi finca, yo hice la solicitud por escrito el 08 de febrero, aquí tengo la carta.

El Presidente: Voy aclarar el tema porque sería reitera el tema, ya aquí estoy en el artículo seis donde dice que se conoce la nota de fecha 08 de febrero de 2019, firmada por Xinia María Villanueva Umaña, donde solicita inspección o audiencia ante el concejo municipal relacionada con el derecho de paso en la propiedad, ya está por acuerdo, ya existe un acuerdo en torno a su solicitud, se trasladó a la alcaldía para que hicieran el informe en un plazo de veintidós días.

Entonces ya hay un acuerdo, esta es el acta de la semana pasada, hoy se aprueba el acta y el acuerdo queda en firme, se le notifica al alcalde para que en ese plazo de veintidós días haga el informe, entonces su solicitud ya fue atendida, si usted en este



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

momento se está dando por notificada de que queja fue atendida, estos plazos son en razón de que se requiere un tiempo para poder atenderlo, si a partir de la otra semana se cumple el plazo de veintidós días y no se hace la inspección entonces usted podría consultar sobre su trámite, entiendo que es difícil para ustedes comunicarse acá entonces tal vez con la doña Aida usted podría comunicarse para saber del trámite, es más fácil que usted se comuniquen con ella y usted no se traslade desde tan lejos para saber del trámite, estamos claros, gracias.

### **CAPITULO CUARTO – APROBACION DE ACTAS**

#### **Artículo Diez - ACUERDO 09-ORD 07.-2018**

Se presenta a los señores regidores para su conocimiento el acta de la Sesión Ordinaria número Seis de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve.

Realizada la revisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El acta de la sesión Ordinaria N° 06-2019 de fecha trece de febrero del 2019, sin modificaciones.

Se declara un receso al ser las dieciséis.  
Se reinicia al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos.

### **CAPITULO QUINTO – INFORMACION A REGIDORES (AS)**

#### **Artículo Once**

Se conoce oficio O.E. 005-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, firmado por la señora María Cristina Martínez Calero, Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.

Referencia: Solicitud para que se designe de un candidato para conformar la nómina de cinco (Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores y Golfito), para elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo del FAESUPT.

#### **ACUERDO 08-ORD 07.-2018**

Visto el oficio O.E. 005-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, firmado por la señora María Cristina Martínez Calero, Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Designar como representante de esta municipalidad a la regidora propietaria Sonia Alpizar Rodríguez.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **Artículo Doce**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

Se conoce oficio VA-I-MG-0008-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por la señora Hannia Herra Azofeifa, Vicealcaldesa Municipal.

Referencia: Solicitud para el uso de la sala de sesiones para realizar una charla relacionada con el tema del Acoso en seguimiento de la Política Cantonal para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

### **ACUERDO 09-ORD 07.-2018**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Autorizar el uso de la sala de sesiones para la actividad indicada el día 22 de febrero del año en curso, con la advertencia de que no se podrá utilizar el equipo de sonido y las curules.

### **Artículo Trece**

Se conoce nota firmada por la señora Karolina Martínez Díaz, Productora audiovisual local- Costa Rica.

Referencia: Echoline BVBA es una compañía de producción de programas de entretenimiento para diferentes canales de televisión, en este momento están produciendo el programa de aventuras llamado Pekin Express para la cadena francesa de televisión M6 en la ruta Guatemala, Costa y Colombia.

El programa trata de un viaje de aventura de diez etapas en donde ocho parejas parten desde Guatemala, viajando a “dedo”, con destino final en Bogotá en Colombia.

El itinerario en Costa Rica pasará por Lago Arenal, Parrita, Quepos, Puerto Jiménez hasta llegar al Área Metropolitana.

En Costa Rica la fecha de grabación será del 2 de marzo al 10 de marzo del presente año. En la provincia de Puntarenas se requiere grabar varias escenas en con los competidores, específicamente en el área de Puerto Jiménez, Dos Brazos y Playa Juanito Mora los días 5 y 6 de marzo, por lo que agradecen de antemano el apoyo a este proyecto y la autorización correspondiente.

### **ACUERDO 10-ORD 07.-2018**

Vista la nota firmada por la señora Karolina Martínez Díaz, Productora audiovisual local-Costa Rica, y considerando la exposición de nuestro cantón y en especial del distrito de Puerto Jiménez para el mundo con este programa denominado viaje de aventura de diez etapas en donde ocho parejas parten desde Guatemala, viajando a “dedo”, con destino final en Bogotá en Colombia, pero que estarán específicamente en el área de Puerto Jiménez, Dos Brazos y Playa Juanito Mora los días 5 y 6 de marzo.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

Que en vista al interés y la proyección que tiene como nos ha externado la regidora suplente Aida Soto, por lo tanto por el interés de este municipio y de este concejo municipal de siempre proyectarnos al mundo y conozcan las bellezas naturales y escénicas del cantón, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dar un voto de apoyo a esta actividad ya que es de interés este tipo de actividades que sirven no solo para el turismo sino también para que se conozca de nuestro cantón en el mundo. Este municipio da su apoyo a la cadena Compañía Echoline BVBA en esta producción de las escenas Programa Pekin Espresso capítulos Costa Rica y su el paso por nuestro cantón Golfito.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Artículo Catorce**

Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0028-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, firmado por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta del Expediente Legislativo N°20.863 "Reforma para incentivar los modelos de capital semilla y capital de riesgo para emprendimientos".

### **ACUERDO 11-ORD 07.-2018**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar esta consulta a la Asesoría Legal para contar con el criterio jurídico para responder esta consulta.

### **Artículo Quince**

Se conoce oficio DE-050-02-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, firmado por Karen Patricia Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Referencia: Programa para el Mejoramiento de la capacidad de gestión municipal en la atención de la red vial cantonal para el cual esta municipalidad ha sido seleccionada a participar por lo que se requiere la aceptación por parte de este municipio.

El Presidente: Este es el tema que ayer vimos compañeros, ya la mayoría lo conocimos en la sesión de trabajo, ayer se decidió tomar el acuerdo de participar de esta iniciativa que tiene la Contraloría que obliga a MIDEPLAN en relación a los gobiernos locales en el Programa para el Mejoramiento de la capacidad de gestión municipal en la atención de la red vial cantonal, que en este programa somos seleccionadas dentro de diez municipalidades para elaborar este diagnóstico.

Así las cosas, ayer nosotros en sesión de trabajo se analizó este documento para participar activamente en el mismo, entonces este concejo conoce del tema y hablando



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

con el señor alcalde coincidimos que hay que tomar el acuerdo de que vamos a participar del programa y se notificara lo antes posible.

Someto a votación, con cuatro votos se aprueba, dejemos este acuerdo en forma definitiva por un tema de plazos.

### **ACUERDO 12-ORD 07.-2018**

Visto el oficio DE-050-02-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, firmado por Karen Patricia Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Comunicarles que esta municipalidad acepta participar en el "Programa para el Mejoramiento de la capacidad de gestión municipal en la atención de la red vial cantonal".

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Artículo Dieciséis**

1. Se conoce nota de fecha 15 de febrero de 2019, dirigida al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, firmada por el señor Salvador Zeledón Villalobos.

Referencia: Solicitud de aclaración relacionada con la Ley de Construcciones N. 833.

2. Se conoce oficio CPJ-DE-179-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, firmado por el señor Diego Alonso Zúñiga Céspedes, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Referencia: Plan o programa del Comité Cantonal de la Persona Joven.

3. Se conoce nota firmada dirigida a la Junta Vial, firmada por el señor Luis Villeda Ramírez.

Referencia: Solicitud para que no se proceda a la aprobación de actas de la Junta Vial Cantonal.

4. Se conoce copia de la solicitud de ampliación de plazo de adjudicación del equipo de cómputo de fecha 18 de febrero de 2019, enviado por Proveduría a través de SICOP.

Se conoce y toma nota de los documentos descritos.

### **Artículo Diecisiete**

Se conoce nota firmada por Jenny Castillo Rojas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de La Mona, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

---

Referencia: Agradecimiento por el mejoramiento vial de los barrios Daniel Herrera y la entrada al Ebais San Martín. Se solicita también interponer sus buenos oficios para que la Empresa Meco instale reductores de velocidad en los tramos que están siendo asfaltados para prevenir y reducir los accidentes en el futuro.

### **ACUERDO 13-ORD 07.-2018**

Vista la nota firmada por Jenny Castillo Rojas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de La Mona, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Comunicarles que de acuerdo al informe verbal presentado por el señor alcalde, indica que los reductores de velocidad ya fueron construidos, entonces que ellos verifiquen las obras respectivas en el sector del ebais

### **Artículo Dieciocho**

Se conoce circular STSE-0003-2019, de fecha 05 de febrero de 2019, firmado por Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario Tribunal Supremo de Elecciones.

Referencia: Transcripción de acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n° 15-2019, celebrada el 5 de febrero de 2019 por el Tribunal Supremo de Elecciones, relacionadas con la solicitud de suspensión o reprogramación de actividades los días 01 y 02 de febrero de 2020 con motivo de las elecciones municipales.

### **ACUERDO 14-ORD 07.-2018**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar a la administración esta circular del Tribunal Supremo de Elecciones para que tomen las previsiones del caso.

### **Artículo Diecinueve**

Se conoce oficio CPJ-DE-258-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por el señor Diego Alfonso Zúñiga Céspedes, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Referencia: Certificación de ejecución presupuestaria

### **ACUERDO 15-ORD 07.-2018**

Visto el oficio CPJ-DE-258-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por el señor Diego Alfonso Zúñiga Céspedes, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir al señor alcalde para que se atienda lo solicitado y se pase copia de este documento a la Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven,





## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

### **Artículo Veinte**

Se conoce oficio OVFC-0602-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por el señor Carlos Valencia Muñoz, Representante Deportivo Valencia FC.

Referencia: Solicitud de permiso para realizar actividad de carruseles, juegos recreativos y venta de comida en el centro de Río Claro, en las fechas comprendidas del 22 de febrero al 04 de marzo de 2019.

### **ACUERDO 16-ORD 07.-2018**

Visto el oficio OVFC-0602-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por el señor Carlos Valencia Muñoz, Representante Deportivo Valencia FC, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Que se toma nota de la solicitud y comunicarle que cumpla con los requisitos de ley, que se tenga claro que por no contar con ningún requisito no se puede otorgar permiso.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **CAPITULO SEXTO- INFORMES**

### **Artículo Veintiuno**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Jurídicos, que textualmente dice:

DICTAMEN DE COMISION DE JURIDICOS

Golfito, 20 de febrero de 2019

Señores  
Concejo Municipal de Golfito  
S.D.-

Estimados Regidores:

Reunida la Comisión de Jurídicos nombrada el Concejo Municipal y conformada por los señores Camilo Cedeño Castro, Alberto Díaz Chavarría y Esaú González Calvo, se conoce la propuesta del **REGLAMENTO PARA EL COBRO DE INSPECCIONES** para el cantón de Golfito, el cual, una vez revisado los términos, se procede a emitir el Dictamen en los términos que se detallan a continuación:

**Dictamen de Comisión para recomendar la aprobación de la propuesta del Reglamento para el Cobro de Inspecciones para el cantón de Golfito.**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/ 02 / 2019

Con fundamento en el artículo 4° del Código Municipal, y en aplicación de la autonomía normativa municipal, se tiene que, del análisis efectuado dentro del marco legal, no encontrándose ninguna violación al contribuyente ni perjuicio alguno para esta Administración, aunado a que fue revisado por la Licda. Eida Barrantes Román, la cual otorgó el visto bueno mediante Oficio N°. MG-AL-095-2016 de fecha 30 de Junio del 2016, esta Comisión recomienda APROBAR la propuesta del REGLAMENTO PARA EL COBRO DE INSPECCIONES y a su vez se gira instrucciones al Alcalde para que proceda a la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta con el fin de que surta efectos de validez y eficacia jurídica.

Lic. Camilo Cedeño Castro

Alberto Díaz Chavarría

Esau González Calvo

### **ACUERDO 17-ORD 07.-2019**

Visto el informe de la Comisión de Jurídicos, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

### **ACUERDO 18-ORD 07.-2019**

Habiéndose acogido el dictamen de comisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El REGLAMENTO PARA EL COBRO DE INSPECCIONES, y a su vez se gira instrucciones al Alcalde para que proceda a la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta con el fin de que surta efectos de validez y eficacia jurídica.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reglamento para el Cobro de Inspecciones aprobado se lee textualmente:

INSERTAR

### **Artículo Veintidós**

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

**Golfito, 20 de febrero de 2019**

**Señores (as)**

**Concejo Municipal de Golfito**

**Respetable Concejo:**

Reunida la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Golfito, integrada por los regidores Camilo Cedeño Castro, Esau González Calvo, Sonia Alpizar Rodríguez, en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Proveduría, así como la Ley y su reglamento de la Contratación Administrativa, se procedió a revisar el expediente correspondiente a la



## Municipalidad de Golfito

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

**Licitación Abreviada 2018LA-000003-01 “Rehabilitación de caminos vecinales del Distrito Cuarto, Cantón de Golfito”**, en relación a lo peticionando por el señor Alcalde en oficio AMG-INF-0043-20198 del 21 de noviembre de 2018, procediendo a dictaminar lo siguiente:

**Avance de Obra del ítem 2 (Construcción de acera, cordón y caño en la Urbanización Guami, Licitación Abreviada 2018LA-000003-01, “Rehabilitación de caminos vecinales del Distrito Cuarto, Cantón de Golfito”**, según la orden de compra N°9159, por un monto total de ¢65,496,560.00 (sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta colones).

Revisado el expediente cuenta con la orden de compra correspondiente.

Por su parte la administración por medio de los oficios **OF-MG-UTG 477-11-2018** de fecha 19 de febrero del 2018 debidamente firmado por el encargado de la unidad técnica **Ing. Yohanny Suárez Vásquez, Director UTGVM, Municipalidad de Golfito**, en conocimiento del señor Alcalde Municipal Elberth Barrantes Arrieta.

Se corroboro según el expediente que se realizó el acta de recepción definitiva de la obra:

Por tal motivo esta comisión avala el pago y recomienda el giro para cancelar el **Avance de Obra del ítem 2 (Construcción de acera, cordón y caño en la Urbanización Guami, Licitación Abreviada 2018LA-000003-01, “Rehabilitación de caminos vecinales del Distrito Cuarto, Cantón de Golfito”**, según la orden de compra N° 9159, por un monto de ¢17.986.960.00 (diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil novecientos sesenta colones), a favor de la Empresa ALGRASA S.A.

Atentamente:

Camilo Cedeño Castro

Esau González Calvo

Sonia Alpizar Rodríguez

### **ACUERDO 19-ORD 07.-2019**

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

### **ACUERDO 20-ORD 07.-2019**

Habiéndose acogido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Autorizar el pago por el **Avance de Obra del ítem 2 (Construcción de acera, cordón y caño en la Urbanización Guami), de la Licitación Abreviada 2018LA-000003-01, “Rehabilitación de caminos vecinales del Distrito Cuarto, Cantón de Golfito”**, según la orden de compra N° 9159, por un monto de ¢17.986.960.00 (diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil novecientos sesenta colones), a favor de la Empresa ALGRASA S.A.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

### CAPITULO SETIMO –TERNAS

#### **Artículo Veintitrés**

##### **INCISO 23.1 - ACUERDO 21-ORD 07.-2019**

Vista la nota de fecha 11 de febrero de 2019, firmada por el MSc. Melvin Pérez González, Director del Colegio Académico de Conte, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La conformación de la Junta Administrativa del Colegio Tercer Ciclo de Conte, Distrito Pavón, con los siguientes miembros: Alfonso Rojas Loria, cédula 5-265-169, Freddy de los Ángeles Jiménez Alfaro, cédula 1-791-895, Ana Cecilia Valverde Mora, cédula 6-183-562, Juven Gerardo Naranjo Vargas, cédula 6-290-362 y Annia Martínez Carrillo, cédula 6-283-253.

Deben comparecer al Concejo Municipal para la juramentación.  
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

##### **INCISO 23.2 - ACUERDO 22-ORD 07.-2019**

Visto el oficio EC-Oficio 04-02-2019 de fecha 19 de febrero del 2019, firmado por la Licda. Lineth Jiménez Sánchez, Directora del Centro Educativo Carbonera, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La conformación de la Junta de Educación de la Escuela Carbonera, Distrito Puerto Jiménez, con los siguientes miembros: Rosemary Del Carmen De León Cubilla, cédula 8-123-520, Wilberth Yohan Nuñez Solis, cédula 6-345-989, Olivia Sabina Castro Ceron, cédula 6-283-389, Ivis Chavarria Arauz, cédula 6-367-269 y Leonardo Palacios Santos, cédula 6-518-732.

Deben comparecer al Concejo Municipal para la juramentación.  
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

##### **INCISO 23.3 - ACUERDO 23-ORD 07.-2019**

Se conoce nota recibida en fecha 19 de febrero de 2019, remitida por el Comité Tierra Prometida de la comunidad de Bambel N° 01, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La conformación del Comité Tierra Prometida Granja Campesina de Bambel # 1, con los siguientes miembros: Presidente, Orfilio Delgado Delgado, cédula 6-127-910, Vicepresidente, Katherin Tenorio Flores, cédula 6-451-680, Secretaria, Sharon Zapata Cerdas, cédula 6-408-402, Tesorera, Yorleny Díaz Castro, cédula 3-430-930, Vocal # 1, Katherine Mena Duarte, cédula 6-368-570, Vocal # 2, Gerardo Arroyo Acuña, cédula 6-227-293, Suplente, Jonathan Guerrero Fallas, cédula 6-337-239, Fiscal, Rafael Campos Gómez, cédula 6-246-555.

Deben comparecer al Concejo Municipal para la juramentación.  
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

##### **INCISO 23.4**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

Se conoce oficio DEUS-N° OFICIO -42-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por la Licda. Liliana Morales Obando, Directora del centro educativo La Unión del Sur, que dice:

Unión del Sur 19 de febrero de 2019  
DEUS-N° OFICIO 43-2019

Señores  
Municipalidad de Golfito  
Cordial Saludo

A quien corresponda:

Quién suscribe Licda. Liliana Morales Obando, cédula N° 602960255, en mi condición de Directora del Centro Educativo **La Unión del Sur** código 3206, Circuito 02, Pavón Golfito, Dirección Regional de Educación Coto, por este medio me dirijo a las personas que correspondan, solicitado lo siguiente.

Me dirijo a su respetable Consejo, aclarándoles lo siguiente en oficio **DEUS #51-2019** entregado el **18 de febrero de 2019**. Donde le indico a la señora **Miram Castillo Serrano**, la inclinación de la señora Supervisora **Msc. Carmen Guzmán Castillo**, y este le solicita de forma urgente contestarme el oficio DREC-DIR-#035-2019 donde solicita a mi jefa inmediata responder y realizar la sumaria de lo que mi persona solicita, que es: La destitución del Vicepresidente, y el mal debido proceso e la cocinara que se encuentra trabajando sin contrato, seguro y póliza INS, por lo cual nos visitó el MINISTERIO DE TRABAJO ELO PASADO 14 DE FEBRERO. Ya que esta señora Mayra Ortega Torres se encuentra labrando en estas circunstancias. También aclaro que la señora se prestó a prestar el teléfono en la carta que anexo de la empresa de la empresa VEROMATIC, ya que tiene dos llamadas de atención.

Esto por motivos y en espera que analicen los documentos que anexo en expediente que dejo a su disposición.

Aclaro que no pretendo, saltarme mi jefa inmediata me asesore en Juntas de San José el día viernes 15 y el día 18 con la señora Leidi de la Dirección Regional.

Espero tomen en cuenta todos y cada uno de los documentos que anexo.

Sin otro particular



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

En espera de una debida revisión y confiando en sus capacidades, de ustedes cordialmente

Todo lo anterior para lo que corresponda

Sin más que detallar.

### **ACUERDO 24-ORD 07.-2019**

Visto el oficio DEUS-N° OFICI-42-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por la Licda. Liliana Morales Obando, Directora del centro educativo La Unión del Sur, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Comunicarle tanto a la Directora de la Escuela de La Unión como a la Dirección Regional de Coto que ya este concejo tomó una decisión, ya existe un acuerdo donde se les pide que se ajusten a lo indicado en el Reglamento de Juntas y que se haga la sumaria del procedimiento correspondiente y que es una competencia de las Direcciones Regionales con sus subalternos supervisores y directores de las escuelas hacer estos procedimientos, al concejo municipal debe llegar el expediente con la sumaria lista y la recomendación del caso para hacer la destitución que corresponda de acuerdo al caso.

Notifíquese a la Licda. Liliana Morales, Directora de la Escuela La Unión, a la MSc. Carmen Guzmán Castillo, Supervisora y a MSc. Miriam Castillo Serrano, Directora Regional de Coto que tienen una obligación de cumplimiento de deberes de conformidad con las disposiciones del Código Penal como las leyes administrativas, es decir están obligadas hacer el procedimiento, tienen que ajustarse a lo que dice el Reglamento de Juntas de Educación, este concejo tiene un límite para actuar y nos basamos a eso, ya la Sala Constitucional ha determinado los procesos que deben realizarse en estos casos, de existir que la Supervisora y la Directora Regional están haciendo incurrir al centro educativo en que no se pueden cambiar un miembro, que no se pueden aprobar recursos tienen que tomar la decisión y hacer los procesos administrativos, caso contrario eventualmente este concejo tendrá que hacer la denuncia por incumplimientos de deberes contra las personas que no acaten lo dispuesto en la normativa,  
Se les solicita que resuelvan este caso lo más pronto posible.  
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **CAPITULO OCTAVO- MOCIONES**

### **Artículo Veinticuatro**

El Presidente Camilo Cedeño: Vista la situación que la secretaria ha explicado y la petición que ha hecho la Contraloría, siendo que no tenemos toda la información relacionada con las Juntas de Educación, mediante acuerdo se autorice tanto a la secretaría como a la Presidencia de apersonarse al Departamento de Juntas de la



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

Dirección Regional y hacer las diligencias correspondientes para poder tener esta información en los próximos días, para efectos de que se nos coordine el vehículo y se nos coordine también lo que corresponda, viáticos si es necesario pero sobre todo vehículo.

Someto a votación lo anterior, el acuerdo en firme para hacer la diligencia.

### **ACUERDO 25-ORD 07.-2019**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La propuesta presentada por la presidencia, por lo tanto se autoriza a la secretaria y a la Presidencia Municipal para que realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Regional Coto para tener la información relacionada con las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **CAPITULO NOVENO– ASUNTOS DEL ALCALDE**

#### **Artículo Veinticinco**

El señor Elberth Barrantes, Alcalde Municipal: Gracias señor presidente, buenas tardes señor Regidores y Regidoras, miembros del Concejo Municipal, este es el informe 07-2019 que contiene la siguiente información:

**Para:** Miembros Concejo Municipal.

**De:** Lic. Elberth Barrantes Arrieta  
Alcalde Municipal

**Fecha:** 20 de febrero del 2019.

**Asunto:** Informe Alcaldía Municipal.

#### **1. Alcaldía Municipal:**

##### **1.1. Reuniones:**

- a. El día viernes 15 de febrero, asistí a la Notaría del Estado a firmar la escritura para el traspaso del Centro Operativo Municipal, (se adjunta copia).

De igual manera asistí a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, para retirar evidencia, de la causa N°11-000062-0621-PE. (se adjunta copia).

##### **1.2 Otros Asuntos:**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

- 
- a. Se adjunta oficio AM-MG-O-0033-2019, enviado a la Directora de la UNGL, "Aceptación del programa para el mejoramiento de la capacidad de gestión municipal en la atención de la Red Vial Cantonal".
  - b. Con relación al oficio N° OF-MG-UTG 037-01-2019, donde el Director de la UTGVM remite "Solicitud de adenda a la Licitación Abreviada 2018LA-000006-01- Contratación para la reparación de maquinaria municipal a cargo de la UTGVM y la Licitación Abreviada 2018LA-000008-01 denominada Contratación para la reparación mecánica de vehículos de la Municipalidad de Golfito", el cual fue remitido mediante el informe AMG-INF-0004-2019.

Es importante aclarar, que esta solicitud debe ser aprobada por el Concejo Municipal con el objetivo que la Unidad de Proveeduría, proceda a confeccionar la adenda solicitada.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

### **2. Despacho de la Primera Vice Alcaldía:**

- a. Se remite el oficio VA-I-MG-0007-2019, "Solicitud de aprobación de Lineamientos para la Política Cantonal sobre la Niñez y la Adolescencia".  
**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**
- b. Se remite el oficio VA-I-MG-0010-2019, "Consejo de la Persona Joven", la primera Vice Alcaldesa solicita el apoyo del Concejo Municipal para incentivar la participación de los representantes del consejo de la persona joven, ya que actualmente no se está logrando la asistencia y los proyectos tienen fecha de presentación, al 31 de marzo del año en curso.  
**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

### **3. Unidad de Proveeduría:**

#### 3.1 Correspondencia:

- a. Se remite oficio N°DP-MG-025-2019, "Disposición 4.6 del Informe DFOE-DL-IF-0008-2018", la Proveedora Municipal en cumplimiento a esta disposición realiza el Subproceso para la Adquisición de Combustible, basado en el artículo 139 inciso n), del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, este proceso debe ser aprobado por el Concejo Municipal.  
**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**





## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

### **4. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal:**

#### 4.1 Correspondencia:

- a. Se remite oficio N° OF-MG-UTG 055-02-2019, "Cancelación total de la Licitación Abreviada 2018LA-000007, por concepto de adquisición de equipo para la producción para ser utilizado por la UTGVM", el Director de la Unidad Técnica solicita un acuerdo de aprobación para llevar a cabo la cancelación del 20% restante de la factura N°00100001010000002992, a favor de la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A, por un monto de ¢18.946.396,82.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

- b. Se remite oficio N° OF-MG-UTG 056-02-2019, "Recepción Provisional de la Licitación Abreviada 2018LA-000005-01, por concepto de adquisición de vehículos para el uso de diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito", el Director de la Unidad Técnica solicita un acuerdo de aprobación para llevar a cabo el pago del 80% de las facturas N°00100018010000033339 y N°00100018010000033338, a favor de la empresa PURDY MOTOR S.A, por un monto de ¢47.089.476,00.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

- c. Se remite oficio N° OF-MG-UTG 059-02-2019, "Recepción Provisional de la Licitación Abreviada 2018LA-000006-01, contratación para la reparación de maquinaria", el Director de la Unidad Técnica solicita un acuerdo de aprobación para llevar a cabo el primer adelanto, que corresponde a un 24,76% de la factura N°0010000101000005614, a favor de la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A, por un monto de ¢1.919.000,00.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

- d. Se remite oficio N° OF-MG-UTG 060-02-2019, "Recepción provisional de la Licitación Abreviada 2018LA-000006, contratación para la reparación de maquinaria", el Director de la Unidad Técnica solicita un acuerdo de aprobación para llevar a cabo el primer adelanto del 69.99% de la facturas que se detallan en el oficio en mención, a favor de la empresa MEGALLANTAS TRANSPORTES LA NEGRA S.A, por un monto de ¢47.034.927,00.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

### **5. Asesoría Legal:**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

### 5.1 Correspondencia:

- a. Se remite oficio N° MG-AL-O-032-2019, "Remisión de la propuesta del Reglamento para los decomisos de mercadería por ventas en sitios y vías públicas del Cantón de Golfito y decomiso de bebidas con contenido alcohólico en lugares no autorizados del Cantón de Golfito.

Se otorga por parte de la Asesora Legal el visto bueno para el citado reglamento, así mismo se recomienda al Concejo Municipal su debida aprobación.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**

### **6. Departamento de Desarrollo y Control Urbano:**

#### 6.1 Correspondencia:

- a. Se remite oficio N°MGIM-INT-024-2019, donde el Arquitecto Luis Miguel Herrero Knöhr emite el informe sobre el "Proyecto de adoquinado del área que abarca la zona comercial de Río Claro, Carretera Nacional y la Invasión del área del proyecto por varios rótulos y/o construcciones", e indica que el pasado miércoles 13 de febrero se realizaron las notificaciones a los locales que continuaban incumpliendo.

**Recomendación: Conocimiento.**

### **7. Unidad de Recursos Humanos:**

#### 7.1 Correspondencia:

- b. Se remite oficio N°URH-MG-INT-0032-2019, "Concurso Externo N°001-2019 Auditor Interno", en este documento la funcionaria Yorleny Guzmán, en su calidad de Encargada de Recursos Humanos indica que el procedimiento de concurso se llevó a cabo, sin embargo únicamente se recibieron 3 ofertas, de las cuales ninguna cumple con el requisito de experiencia mínima de tres años en auditoría en el sector público, lineamiento establecido en el cartel.

Por esta razón, se recomienda declarar infructuoso el proceso del Concurso Externo N°001-2019 Auditor Interno. Se remite expediente original, el cual consta de 158 folios.

**Recomendación: Conocimiento y aprobación.**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/ 02 / 2019

---

Los temas del informe presentado por el señor alcalde a tenido las siguientes deliberaciones y acuerdos, que se consignan de seguido.

### **1.1 Reuniones**

#### **PUNTO A**

Se conoce y toma nota.

### **1.2 Otros Asuntos**

#### **Punto a**

Ya fue visto por el concejo el tema relacionado con la solicitud de la Unión de Gobiernos Locales y la participación de esta municipalidad en el programa.

#### **Punto b**

##### **ACUERDO 26-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 2.1.b), que contiene la remisión del oficio N° OF-MG-UTG 037-01-2019, donde el Director de la UTGVM remite "Solicitud de adenda a la Licitación Abreviada 2018LA-000006-01- Contratación para la reparación de maquinaria municipal a cargo de la UTGVM y la Licitación Abreviada 2018LA-000008-01 denominada Contratación para la reparación mecánica de vehículos de la Municipalidad de Golfito", el cual fue remitido mediante el informe AMG-INF-0004-2019, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Considerando que en reunión de trabajo realizado por los señores regidores se analizó y en vista de la urgencia, así como el interés público para contar con la maquinaria a efectos de realizar los trabajos, se dispensa de trámite de comisión y se autoriza al señor alcalde a realizar la adenda a la Licitación Abreviada 2018LA-000006-01- Contratación para la reparación de maquinaria municipal a cargo de la UTGVM y la Licitación Abreviada 2018LA-000008-01 denominada Contratación para la reparación mecánica de vehículos de la Municipalidad de Golfito"

Una vez que se tenga la respectiva adenda la presente a este concejo para su consideración.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **2.Despacho de la Primera Vice Alcaldia:**



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/ 02 / 2019

---

### **2.1.a**

#### **ACUERDO 27-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 2.1.a), que contiene la remisión oficio VA-I-MG-0007-2019, "Solicitud de aprobación de Lineamientos para la Política Cantonal sobre la Niñez y la Adolescencia", por unanimidad de votos SE APRUEBA: Traslado a la Comisión de Gobierno y Administración.

Se solicita que se remitan en forma digital estos lineamientos.

### **2.1.b**

Este punto relacionado con el Comité Cantonal de la Persona Joven ya fue abordado por el concejo.

## **3.Unidad de Proveeduría:**

#### **ACUERDO 28-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 3.1.a), que contiene la remisión oficio N°DP-MG-025-2019 "Disposición 4.6 del Informe DFOE-DL-IF-0008-2018", la Proveedora Municipal en cumplimiento a esta disposición realiza el Subproceso para la Adquisición de Combustible, basado en el artículo 139 inciso n), del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que en un plazo de ocho días se atienda este tema.

## **4.Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal:**

### **4.1.a**

#### **ACUERDO 29-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 4.1.a), por unanimidad de votos SE APRUEBA: Traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud de cancelación total favor de la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria correspondiente a la Licitación Abreviada 2018LA-000007-01 "Adquisición de Equipo para la producción para ser utilizado por la UTGVM"

### **4.1.b**

#### **ACUERDO 30-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 4.1.b), por unanimidad de votos SE APRUEBA: Traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud de pago por recepción provisional a favor de la empresa Purdy Motor S.A., correspondiente a la



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/ 02 / 2019

---

Licitación Abreviada 2018LA-000005-01 "Adquisición de vehículos para el uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito".

### **4.1.c**

#### **ACUERDO 31-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 4.1.c), por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud de pago por recepción provisional favor de la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria correspondiente a la Licitación Abreviada 2018LA-000006-01 "Contratación para la reparación de maquinaria".

### **4.1.d**

#### **ACUERDO 32-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 4.1.d), por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud de pago por recepción provisional a favor de la empresa Megallantas Transporte La Negra correspondiente a la Licitación Abreviada 2018LA-000006-012 "Contratación para la Reparación de Maquinaria"

### **5.Asesoría Legal:**

#### **ACUERDO 33-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, en el punto 5.1.a), por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar a la Comisión de Jurídicos la propuesta del Reglamento para los decomisos de mercadería por ventas en sitios y vías públicas del cantón de Golfito y decomiso de bebidas con contenido alcohólico en lugares no autorizados en el cantón de Golfito.

### **6.Departamento de Desarrollo y Control Urbano:**

Se conoce y se le solicita al señor alcalde que la próxima semana presente un informe de lo resuelto en la relación a este tema.

### **7.Unidad de Recursos Humanos:**

El Presidente: El oficio que nos remite la Unidad de Recursos Humanos, dice lo siguiente:



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

Golfito, 20 de febrero del 2019  
Oficio URH-MG-INT-0032-2019

Señor:  
Elberth Barrantes Arrieta  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Golfito

**Asunto: Concurso Externo N° 001-2019 Auditor Interno**

Respetable señor Alcalde.  
Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Para el Concurso Externo N° 001-2019 Auditor Interno, se procedió a publicar en el periódico La Nación un día lunes que es uno de los días que más venta tiene dicho medio por tanto se supone tendría mayor impacto la publicación, además utilizamos el Facebook de la municipalidad como un medio de difusión popular de información y también se solicitó a el Colegio de Contadores Públicos su colaboración para difundir la información en su boletín.

Se recibieron visitas en la oficina y llamadas solicitando el cartel inclusive un día antes de finalizar el concurso, pero a pesar de esto la cantidad de oferentes fue muy poca.

Por tanto, le informo que de acuerdo a lo establecido en el cartel del *Concurso Externo N° 001-2019 Auditor Interno* el día 15 de febrero del presente año recibimos con la presencia de Roxana Villegas Castro en calidad de Secretaria del Concejo, Eida Barrantes Román en calidad de Abogada Municipal y Raquel Mora Mora, en calidad de secretaria de la Alcaldía y mi persona, la cantidad de tres sobres con currículos de los siguientes oferentes:



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07

Fecha: 20/02/2019

- 
- Marvin Urbina Jiménez
  - Juan Carlos Villegas Sequeira
  - Iván Segura González

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el cartel del concurso, ninguno de los candidatos cumple con el requisito de *experiencia mínima de 3 años en auditoría en el sector público*, mismo que es un requisito no subsanable, por tanto, no pueden ser tomados en cuenta para el proceso de selección de Auditor Interno.

Lo anterior unido a que solo se presentaron tres candidatos a pesar de que si hubo solicitudes de oferentes interesados en participar.

Por tanto, se considera infructuoso el proceso.

Atentamente.

**MSc. Yorleny Fernández Guzmán**  
**Encargada de Recursos Humanos a.i**  
**Municipalidad de Golfito.**

Continúa diciendo el señor Presidente: Esto conlleva dos elementos, uno de ellos es, compañeros lo que correspondería acá es, considerar este tema porque es evidente y manifiesto, bueno ya a nosotros se nos explico y aquí consta el expediente de que no se cumple con los requisitos de admisibilidad, sin embargo se ha hablado de que debemos hacer un proceso diferente para incentivar el concurso, pero compañeros desde el punto de vista legal y lo que la Contraloría ha mantenido la tesis es que debemos nombrar por inopia en paralelo, hacer el procedimiento y la solicitud a la Contraloría de solicitarle justificadamente a la Contraloría el tema del concurso por inopia o sea para poder seleccionar, puede ser que estos mismos puedan servirnos de base, ya hay curriculum para la inopia correspondiente y acto seguido el concejo tiene que volver a sacar el concurso, es decir tenemos un plazo perentorio para sacar el concurso externo, entonces sería en este momento hacer esto y comunicarlo a la Contraloría y la comisión de jurídicos será o quien corresponda con vista al Manual Descriptivo y que de acuerdo a los lineamientos de la Contraloría debe ser la inopia correspondiente, justificarlo que si cumplimos con el producto de inopia, nombrar al auditor en este caso, lo ocupamos y hagamos el trabajo paralelo de volver a sacar el concurso, es



## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

---

un sí o sí no hay otra opción para eso.

Tengo claro el norte y en base a la nota que presenta don Elberth, a lo que consta en el expediente no creo necesario mandar esto a ninguna comisión, hay elementos suficientes de tipo procesal dentro del concurso que determinan efectivamente y que las personas que ofertaron, fueron tres personas que no cumplen los requisitos de admisibilidad y con vista a esto se acoja la petición que hace la administración en este caso sobre el concurso externo N°001-2019 de la Auditoria Interna, así como la nota enviada por la encargada de recursos humanos donde solicita que el proceso sea declarado en forma infructuoso porque no se cuenta con los requisitos mínimos contemplados en el cartel que se ha establecido para el concurso, entonces básicamente compañeros solicitaría la dispensa del trámite de comisión ese es el primer punto, y acogemos la recomendación, con cuatro votos ambas cosas. y en vista de lo anteriormente dicho

### **ACUERDO 34-ORD 07.-2019**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA:

1. Dispensar de trámite de comisión el tema de análisis del Concurso Externo N°01-2019 Auditor Interno.
2. Acoger en todos sus extremos la recomendación contenida en el oficio URH-MG-INT-0032-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmada por la MSc. Yorleny Fernández Guzmán, Encargada de Recursos Humanos a.i.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Continúa diciendo el señor presidente: Y en vista de lo anteriormente dicho, en vista del informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, así como el oficio URH-MG-INT-0032-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por la MSc. Yorleny Fernández Guzmán, Encargada de Recursos Humanos a.i., en vista de que se tienen los elementos de hecho y derecho que constan en el expediente, así como de la exposición que se ha dado en este concejo sobre el concurso se declara infructuoso el presente proceso y se notifique en forma inmediata a la Contraloría el atestado como tal, lo someto a votación.

### **ACUERDO 35-ORD 07.-2019**

Visto el informe AMG-INF-007-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, firmado por el Lic. Elberth Barrantes Arrieta, Alcalde Municipal, así como el oficio URH-MG-INT-0032-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, firmado por la MSc. Yorleny Fernández Guzmán, Encargada de Recursos Humanos a.i., en vista de que se tienen los elementos de hecho y derecho que constan en el expediente, así como de la





## *Municipalidad de Golfito*

SECRETARIA MUNICIPAL

Acta Ordinaria N° 07  
Fecha: 20/02/2019

exposición que se ha dado en este concejo sobre el concurso, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Declarar infructuoso el **Concurso Externo N° 001-2019 Auditor Interno**, y se notifique en forma inmediata a la Contraloría General de la República.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Camilo Cedeño: Ahora bien compañeros la recomendación es de una comisión especial para que en ocho días justifique el tema de lo que es, que se justifique ampliamente el tema y según los lineamientos de la Contraloría un concurso del auditor por inopia, a fin de establecer los elementos y tenemos personas de concursos que podemos ajustar para hacerlo por inopia por un año y que una vez que tengamos esta condición hagamos el trámite o los ajustes para nombrar auditor interno, sería lo que corresponde, primero en este caso sería formar la comisión especial y la finalidad de la comisión especial es que presenten en ocho días las justificantes para el concurso por inopia para poder tener auditor este año y paralelamente se tenga el concurso.

El Presidente: Todos estamos obligados con este tema entonces nombremos al concejo en pleno, coincido con don Alberto, entonces se nombra a los regidores Esaú González, Alberto Díaz, Sonia Alpizar, Diógenes García y Camilo Cedeño. Tenemos que coordinar una reunión, tal vez podría ser el martes que estamos aquí todo el día.

La regidora Sonia Alpizar: Tal vez podría ser el lunes en la tarde porque recuerde que el miércoles yo no estoy.

El Presidente: Entonces el lunes tipo tres de la tarde para poder trabajar con el tema.

Procede el señor presidente al cierre de la sesión ordinaria número siete al ser las dieciocho horas con cinco minutos del día veinte de febrero del año dos mil diecinueve.

\_\_\_\_\_  
Camilo Cedeño Castro  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Elberth Barrantes Arrieta  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Roxana Villegas Castro  
Secretaria